



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 6787 ORDINARIA

Celebrada el martes 19 de marzo de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6820 del martes 30 de julio de 2024

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	27
4. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-13-2024. Conformación de Comisión Especial para que analice los atestados de las personas postulantes para representar a la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación	35
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-31-2024. <i>Reformas a la Ley de Contratación Pública Ley n.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos.</i> Expediente n.º 23.957	39
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-1-2024. Disculpa pública a profesores y estudiantes quienes fueron expulsados de la Universidad tras la Guerra Civil de 1948.....	44

Acta de la **sesión N.º 6787** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y un minutos del día martes diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Víquez Rodríguez, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausente por incapacidad: Dr. Carlos Araya.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA justifica la ausencia del señor rector debido a una reunión programada hoy con una de las diputaciones.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación del Sr. Carlos Arrieta Salas.
4. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Reforma integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.
5. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Valorar la modificación a los artículos 38 y 39 del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*.
6. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Modificación al artículo 15 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*.
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Reformas a la *Ley de Contratación Pública Ley N.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos*. Expediente N.º 23.957.
8. **Propuesta de Miembro:** Reivindicar en la memoria institucional las repercusiones de la Guerra Civil de 1948 en la Universidad de Costa Rica. Disculpa pública a profesores y estudiantes de la época.
9. **Propuesta de Dirección:** Comisión Especial que analizará los atestados para el nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. (Propuesta de Dirección CU-13-2024, documento adjunto).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que, posterior a los Informes de Rectoría, se analicen la Propuesta de Dirección CU-13-2024 sobre la conformación de Comisión Especial que analizará los atestados para el nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, la Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2024 en torno al Proyecto de Ley *Reformas a la Ley de Contratación Pública Ley N.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos*, Expediente N.º 23.957, y la Propuesta de Miembros CU-1-2024 referente a reivindicar en la memoria institucional las repercusiones de la Guerra Civil de 1948 en la Universidad de Costa Rica. Disculpa pública a profesores y estudiantes de la época.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita un cambio en el orden del día para que conocer los puntos 9, 8 y 7 después de los informes de Rectoría.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de Rectoría, se analicen la Propuesta de Dirección CU-13-2024 sobre la conformación de Comisión Especial que analizará los atestados para el nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, la Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2024 en torno al Proyecto de Ley *Reformas a la Ley de Contratación Pública Ley N.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos*, Expediente N.º 23.957, y la Propuesta de Miembros CU-1-2024 referente a reivindicar en la memoria institucional las repercusiones de la Guerra Civil de 1948 en la Universidad de Costa Rica. Disculpa pública a profesores y estudiantes de la época.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Participación del señor rector en actividad

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-1497-2024, mediante el cual informa que participará en la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), por desarrollarse en Bogotá, Colombia, los días 18 y 19 de abril de 2024. El Dr.

Roberto Guillén Pacheco asumirá la Rectoría, de manera interina, del 17 al 20 de abril de 2024, durante su ausencia.

b) Denuncia por falta de respuesta a consultas realizadas referente a una plaza en propiedad

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-1436-2024, en seguimiento al documento R-1134-2024, mediante el cual informa que, ese despacho ha procedido a comunicarle al Sr. Erick Alonso Flores Arroyo, en el oficio R-1434-2024, la respuesta suscrita por la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde se refiere a las actuaciones realizadas en el marco del proceso ORH-6226-2023. Adicionalmente, se ha solicitado al Ing. Antonio Marín González, jefe de la Oficina de Suministros, pronunciarse respecto a las acciones llevadas a cabo en el mismo proceso, así como a los demás temas mencionados en dicha denuncia.

c) Disposición de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo con respecto a solicitudes de apoyo económico de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) envía el oficio G-JAP-050-2024, mediante el cual informa que en la sesión N.º 2440, del 23 de octubre de 2023, tomó el siguiente acuerdo: Aprobar que, a partir de la fecha de este acuerdo, toda solicitud de apoyo económico por parte de una persona miembro de la Junta Directiva que implique una erogación económica de la JAFAP UCR deba solicitarse por escrito a la Junta Directiva con la justificación correspondiente, indicando cuál es el beneficio para la organización. En caso de aprobación, se deberá informar al Consejo Universitario. Al respecto, comunica que la Junta Directiva, en sesión N.º 2449, del 11 de diciembre de 2023, conoció a detalle la información sobre quiénes fueron las exdirecciones que participaron en las capacitaciones realizadas en el exterior, por lo que adjunta un cuadro con lo detallado.

d) Ejecución presupuestaria de plazas administrativas del presupuesto de servicios especiales de la Rectoría

La Rectoría envía la Resolución de Rectoría R-50-2024, mediante la cual resuelve que la Vicerrectoría de Administración (VRA) sea el órgano encargado de autorizar la ejecución presupuestaria de las plazas administrativas vacantes y permanentes del presupuesto ordinario y de apoyo académico financiadas con el presupuesto de servicios especiales de Rectoría-881. En el caso de plazas vacantes permanentes, una vez autorizada la habilitación de la plaza por parte de la VRA, la unidad interesada deberá promover el procedimiento ordinario de concurso interno para el nombramiento en propiedad, una vez concluido el período de prueba, se debe realizar la respectiva evaluación del desempeño para designar la plaza vacante en propiedad. Por otro lado, en cuanto a las plazas vacantes temporales, una vez autorizada la solicitud por parte de la Vicerrectoría de Administración, la unidad interesada promoverá el procedimiento de registro de elegibles o concurso interno (según se haya autorizado), ante la Oficina de Recursos Humanos, para ocupar la plaza con un nombramiento interino con vigencia por el período de la sustitución temporal de la persona titular de la plaza. Finalmente, la presente resolución deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución R-703-2003, del 13 de febrero de 2003.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que tiene una serie de inquietudes con respecto a la Resolución y le gustaría que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se refiriera a estas: en el considerando primero, se menciona una normalización del proceso de habilitación de plazas financiadas, por lo tanto, quisiera saber en qué consiste ese proceso de normalización.

Además, el segundo considerando expone la necesidad de agilizar y simplificar los trámites de autorización permanente y temporal de plazas, pero no se exponen cuáles han sido las mejoras que se han implementado a lo largo de los años ni si la Oficina de Recursos Humanos cuenta con la capacidad para agilizar los procesos de reclutamiento de manera ágil y transparente, por consiguiente, deberían apelar.

Asimismo, en el tercer considerando le queda la duda de cuáles son los mecanismos que posee la Administración para aplicar la disposición relacionada con la Convención Colectiva de Trabajo.

También, desconoce si la aplicación del considerando cuatro implica la priorización de ascensos interinos en las unidades por registro de elegibles antes de realizar los concursos internos.

Por otro lado, con respecto al considerando sexto, ya saben que ha habido algunas resoluciones en el pasado para este fin, pero desconoce si se ha brindado un seguimiento al asunto y cuáles medidas se han implementado por parte de la Administración cuando detecta el no cumplimiento.

Por otra parte, en el apartado de los “Resuelve” desconoce si el primero implica mayor erogación de recursos; es decir, reitera que tiene una serie de indagaciones y no sabe si los miembros del Consejo Universitario también las comparten.

Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO da los buenos días a las personas presentes.

Estima importante conversar con el señor rector sobre el contenido de la resolución, porque celebra la búsqueda de operacionalizar el traslado de esos recursos a las unidades académicas e ir sacándolas de la partida 881.

Recuerda que la partida 881 es un fondo que tiene recursos, no plazas; entonces, trasladar recursos a las unidades académicas significa la creación de plazas y eso deberían tenerlo claro, porque siempre se les ha dicho que la Universidad, por la Regla fiscal y por las nuevas leyes, no puede crear plazas. Desea entender esto y considera que, si encontraron la forma de hacerlo, lo celebra completamente, pero le parece importante aclarar el tema.

Por otro lado, le hace falta algo, que considera fundamental, en la resolución, pues ha sido una de las preocupaciones que el Órgano Colegiado ha expresado: ¿cuáles son los criterios de priorización? Esto porque todo parece indicar que la Vicerrectoría de Administración recibirá las solicitudes y hará el análisis administrativo de la pertinencia de las plazas, pero no tienen claro cuál será el criterio: si se le va a asignar a una unidad académica, a una unidad académica de investigación, a una sede regional, a un recinto, a una carrera emergente o a una carrera consolidada; es decir, faltan elementos que les ayuden a comprender que la Resolución va en la línea de lo que el Consejo Universitario ha hecho ver a la Administración en cuanto a la importancia de trabajar no solamente desde un punto de vista administrativo, sino estratégico y prioritario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que está tomando nota de todas esas inquietudes para posteriormente verificar como Órgano Colegiado cuál será el mejor mecanismo para atender esos vacíos que están señalando.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da los buenos días a las personas presentes. Señala que tiene algunas dudas y muchas observaciones con respecto a la Resolución. Pregunta si lo más adecuado sería pasar el tema para más tarde cuando esté presente el señor rector, porque, efectivamente hay dudas.

Menciona que, por ejemplo, el Órgano Colegiado ha solicitado a la Administración que le envíe un detalle de todas las plazas que están en la partida 881 y cuál es el apoyo que se les está dando a las unidades académicas. Por otro lado, se ha visto que muchas de esas plazas se están consolidando en diferentes instancias y unidades académicas.

Estima importante, tal y como lo mencionaron la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, establecer las prioridades, es decir, conocer el criterio de priorización que se le está dando o se le va a dar a la asignación de estas plazas por parte de la Vicerrectoría de Administración, porque eso requiere de una visión integral, ver un tema meramente académico y no solamente presupuestario. Agrega que hace falta una explicación y no una simple resolución que indique que se está trasladando esa competencia a la Vicerrectoría de Administración, instancia que ve temas puramente presupuestarios, financieros; la visión también debe ser de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Investigación, porque son las áreas más importantes que están adoleciendo.

Considera que, efectivamente, el apoyo brindado de la partida 881 a veces se da con un carácter discrecional. Esto es inadecuado en la Universidad, pues son plazas que se deben asignar de acuerdo con las necesidades de las unidades académicas, en tanto son las que más están reclamando esas plazas, por lo cual no es posible que se esté renovando cada año o cada seis meses la asignación de una plaza de esa bolsa.

De tal manera que la Resolución puede constituir un primer paso en la dirección correcta, pero está faltando la participación de la Vicerrectoría de Docencia, porque no es un asunto presupuestario, sino académico. Desconoce del tema, pues no tiene mucha información; por lo tanto, considera que lo deberían conversar y trasladar las dudas para cuando se incorpore el señor rector, y así abordarlo de una manera más integral.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA coincide con el Dr. Carlos Palma Rodríguez, porque hay muchas interrogantes; tiene muchos miembros que solicitaron el uso de la palabra, pero le parece que, en pro de optimizar el tiempo, las pueden realizar cuando sea el momento oportuno; es decir, al integrarse el rector retoman el punto en informes de Rectoría y podrán abordar todas las observaciones, dudas o posicionar los comentarios correspondientes, porque en este momento podrían avanzar poco en la discusión de esa materia.

Continúa con la lectura.

e) Designación de representante ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2024

El Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, coordinador del Consejo de Área de Ciencias Sociales, remite el oficio CACS-7-2024, dirigido a la M.Sc. Carmela Velázquez Carillo, coordinadora de la Comisión Especial, mediante el cual, en atención al documento CE-6-2024, transcribe el artículo número ocho de la sesión ordinaria CACS-81-2024, celebrada por el Consejo de Área de Ciencias Sociales el 14 de febrero de 2024, referente a la elección de la persona representante ante el jurado del Premio Rodrigo Facio Brenes 2024.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO indica que ella no coordina esa comisión y que fue un error del Consejo de Área de Ciencias Sociales. Comunicó a la Unidad de Estudios el cambio y ya fue tramitado a la Comisión correspondiente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura.

Copia CU

f) Solicitud para divulgar convocatoria al proceso de gestión del desempeño laboral 2024

El Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, vicerrector de Docencia, remite copia del oficio VD-841-2024, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, sobre la solicitud de convocatoria para el proceso de gestión del

desempeño laboral del personal docente respecto del año 2024. Además, con fundamento en esta propuesta definitiva, de conformidad con el artículo 17 y el párrafo segundo del Transitorio I del Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario, agradece a la Rectoría proceder, a la brevedad posible, con la convocatoria del personal docente universitario al proceso de gestión del desempeño laboral respecto del año 2024 y, con ello, divulgar entre la comunidad universitaria aquellas dimensiones y criterios de evaluación que deberán considerar durante el desarrollo de su quehacer institucional.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece el trámite realizado por la Vicerrectoría de Docencia con relación con este punto.

Continúa con la lectura.

g) Nueva jefatura del Centro de Informática

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, remite copia del oficio R-1615-2024, dirigido a la M.Sc. Tatiana Bermúdez Páez, jefa del Centro de Informática, mediante el cual comunica su designación como jefa del Centro de Informática por el periodo del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, solicita le sea remitido la propuesta de la persona que asumirá la subdirección.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS comenta con respecto a la salida del MTI Henry Lizano Mora y la incorporación de la M. Sc. Tatiana Bermúdez Páez (la cual será de unos cuantos meses) que tiene la duda de si se presentará algún informe de la gestión a ese momento, los proyectos o algo en ese sentido al Consejo Universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que solicitará el informe e inclusive pedirá una audiencia en la cual se realice la presentación de este.

Continúa con la lectura.

h) Designación de representante ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2024

El MGA. Enrique Montenegro Hidalgo, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, remite copia del oficio FCA-91-2024, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, en atención al documento Comunicado R-10-2024, mediante el cual informa que el Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias, en sesión N.º 139, del lunes 11 de marzo de 2024, acordó por unanimidad y en firme, el nombramiento del M.Sc. Luis Fernando Morales Abarca, profesor de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión Dictaminadora Premio Rodrigo Facio Brenes 2024.

i) Designación de equipo de la Oficina de Contraloría Universitaria para participar en proyecto de la Contraloría General de la República

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite copia del oficio OCU-170-2024, dirigido a la Rectoría, en el cual informa que, mediante el oficio DFOE-IAF-0004 (01180), del 5 de febrero del presente año, el Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República cursó invitación a las auditorías internas para participar en proyectos específicos para el 2024. En esta ocasión, la OCU participará en el proyecto denominado: “Auditorías de la Integridad Pública”. El equipo designado para el estudio está conformado por el auditor encargado, MBA Humberto Acuña Marín, el auditor colaborador Lic. Diego Porras Cordero y con la supervisión de la Licda. Carla López Rojas, jefa de la Sección de Estudios Especiales. Asimismo,

solicita a la Rectoría realizar las gestiones que considere necesarias para que las personas funcionarias presten la colaboración que requiera el equipo de auditoría.

j) Solicitud de información para realizar estimaciones referentes a la implementación del nuevo régimen salarial académico

El Ing. Carlos Granados Hernández, jefe de la Oficina de Planificación Universitaria, remite copia del oficio OPLAU-159-2024, dirigido a la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual, en atención al oficio R-1524-2024 y CU-347-2024, con respecto a las consultas realizadas en la sesión ordinaria N.º 6781 del Consejo Universitario, sobre la implementación del nuevo régimen salarial académico y el traslado del personal docente al salario global, solicita remitir a esa Oficina, los datos del personal jubilado en el periodo 2021-2024, además, la información de los docentes cuyos nombramientos presentaron alguna modificación a partir del 10 de marzo 2023, por la asignación de nuevos pasos académicos, por ascensos en régimen académico o por nombramientos por elección. Es importante que se indique el tipo de fuente de recursos (Fondos Corrientes, Vínculo Externo y Servicios Especiales), con el detalle de los salarios devengados por cada funcionario. Menciona que dicha información debe remitirse a más tardar el 13 de marzo de 2024, ya que, las estimaciones solicitadas deben remitirse a la Rectoría a más tardar el 15 de marzo de 2024

II. Solicitudes

k) Solicitud de emisión de pronunciamiento por parte del Consejo Universitario

La Rectoría remite el oficio R-1539-2024, mediante el cual adjunta el documento EOEE-318-2024, de la Escuela de Orientación y Educación Especial. Al respecto, la Escuela solicita someter a consideración del Consejo Universitario la emisión de un pronunciamiento sobre el 60.º aniversario de la creación de la carrera de Orientación. Asimismo, señala una serie de argumentos para el pronunciamiento respectivo e indica que la carrera mantiene su compromiso de impulsar los principios y políticas institucionales, así como su aporte en el bienestar y desarrollo integral de la sociedad costarricense.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS señala que en el año 2022 a la primera actividad que asistió como director del Consejo Universitario fue al 80.º aniversario de la carrera de Trabajo Social, la cual fue una actividad muy bonita y le alegró mucho ver trabajando tanto a profesoras pensionadas como a estudiantes (incluso de primer ingreso), en una carrera que es casi tan vieja como la misma Universidad de Costa Rica, lo cual es de celebrar. Indica que lo mismo ocurre con estas carreras porque se han enmarcado mucho, y han hecho mucho en el país y en la Universidad, por lo que se requiere ese reconocimiento.

Expresa su preocupación por la figura de pronunciamiento desde el Consejo Universitario, pues en el 2021 también tuvieron muchas solicitudes de pronunciamientos y llegó un momento en el que cada 15 días estaban discutiendo si emitían uno o no. Entonces, notaron que se desvirtuaba la idea de los pronunciamientos del Consejo Universitario. Por lo tanto, en ese sentido, en el 2022, como grupo acogieron la idea de que no fueran tantos pronunciamientos, sino que fueran para asuntos muy específicos, pues querían que tanto la gente interna de la Universidad de Costa Rica como la externa dijeran: “un momento, hay un pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica, tengo que ponerle atención”. Así no se volvía un pronunciamiento cotidiano. Su preocupación es en ese sentido: cree que se deben celebrar los aniversarios de las escuelas, pero no que el pronunciamiento sea lo correcto.

Hace el llamado porque tienen 84 carreras en la Universidad, todas están celebrando sus aniversarios, algunas de 80 u 85 años, otras de 15 o 20 años. Además, en términos de carreras, se cuenta con más de doscientos programas de posgrado, algunos de los cuales se han mantenido a lo largo del tiempo y también tendrán sus celebraciones.

Reitera que en ese sentido le preocupa la figura de pronunciamiento.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO felicita a la Escuela de Orientación y Educación Especial por el aniversario, pues definitivamente es una trayectoria consolidada. Entiende que la solicitud busca que se pueda hacer alguna retrospectiva y plasmar la importancia que tiene la carrera en el quehacer nacional.

Coincide con el Dr. Germán Vidaurre Fallas en que tal vez la figura del pronunciamiento no es lo adecuado. Le parece que desde el Consejo Universitario pueden emitir un oficio de felicitación y se podría incluir algún reconocimiento a ese aniversario en redes sociales.

Cuenta que el viernes pasado (15 de marzo de 2024) estuvo en el 50.º aniversario de la Escuela de Economía y Agronegocios, donde hicieron un evento, como el mencionado por el Dr. Germán Vidaurre Fallas en relación con la Escuela de Trabajo Social. Este fue muy emotivo, estuvieron presente personas que habían sido docentes en la carrera hace muchos años, jubilados, eméritos, tenían un grupo muy bonito. Siempre es un acto de análisis histórico, es una recordación.

Piensa que la mejor vía que podrían utilizar es ayudarle a la Escuela en la preparación de esa reseña, que, si desean, el Consejo Universitario la puede colocar en el oficio para que quede el reconocimiento oficial. Considera que la vía sería un oficio de felicitación de parte del Consejo Universitario. Se une completamente al reconocimiento de lo que significa un aniversario de tanta cantidad de años, pues coincide en que se estuvieron haciendo pronunciamientos por aniversarios que ni siquiera eran múltiplos de cinco o de diez y era unas celebraciones que no entendían muy bien. Por lo tanto, este reconocimiento deberían hacerlo por medio de un oficio de parte de la dirección y, si así lo desean, tomar un acuerdo de emitir un reconocimiento a la Escuela por medio de la Dirección.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala que, revisando en la página del Consejo Universitario, en el 2021 se emitieron 21 pronunciamientos del Órgano Colegiado, al año siguiente la cantidad se redujo a aproximadamente seis y el año pasado fueron nueve.

Comenta la importancia, el impacto y la relevancia, así como el fenómeno que genera cada pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica para las personas externas. Marca no solamente la visión de los miembros del Consejo Universitario que están en ese momento, sino que también representa un ideal de la sociedad costarricense, porque para muchas personas puede ser positivo y para otras negativo, a algunas les puede gustar y a otras no. Lo cierto es que cuando la Institución se pronuncia es escuchada, es decir, no pasa desapercibida.

Recuerda que el año pasado en materia de educación, pese a una larga insistencia de su persona en una gran cantidad de actas, se pronunciaron en relación al gran problema de la educación costarricense, porque lo vivieron en relación con el 8 % constitucional que fue el momento utilizado para hablar sobre esto, pero no abordaron el tema general de la educación tal y como lo había planteado la Facultad de Educación el año pasado en unos documentos que circularon en la comunidad universitaria.

Reitera que el Consejo Universitario todavía tiene pendiente opinar en relación con la crisis de la educación nacional, la cual viene desde antes de la administración de Sr. Rodrigo Chaves Robles. Esta crisis también se manifiesta en la renuncia que hace el representante de la Universidad de Costa Rica en el Consejo de Educación Superior, tema que en las próximas semanas les va a abocar a la búsqueda de una persona que lo sustituya; recuerda que todavía están esperando el informe del Dr. Eldon Caldwell Marín, como debe hacerse al finalizar un periodo en una función tan importante.

Agrega que pronto entrarán en una negociación del presupuesto de la educación superior, en general, del presupuesto para la educación nacional constitucional y, evidentemente, no pueden dejar que la opinión

sobre lo que está bien o mal (porque siempre reciben las críticas), pero casi no formulan críticas a lo que está haciendo mal el Ministerio de Educación Pública y el aparato del Estado (el Poder Ejecutivo), porque básicamente esperarán a que lleguen las opiniones negativas hacia la educación superior pública, en particular de la Universidad de Costa Rica.

Señala que esta es una muy buena oportunidad para que en un sentido proactivo replanteen (está de acuerdo con que hagan la nota y no el acuerdo), sin dejar de lado que deben pronunciarse sobre el gran problema de la educación pública costarricense.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala al Lic. William Méndez Garita que tomó nota del tema.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ concuerda con los comentarios del Lic. William Méndez Garita, de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y del Dr. Germán Vidaurre Fallas.

Indica que hay dos tipos de pronunciamientos: el de reconocimiento de las actividades y los aniversarios de que cada una de las instancias universitarias sean unidades académicas, decanatos u oficinas, lo cual es muy propio de las actividades internas; por lo tanto, como órganos que forman parte de la misma estructura, deben agradecerles y felicitarlos por ese trabajo que han hecho a lo largo de los años.

Añade que algunas de esas solicitudes llegan al Consejo Universitario a fin de que se les brinde algún apoyo, reconocimiento público o alguna divulgación, pero hay otras unidades que no lo hacen y también están celebrando actividades de aniversario, etc. Considera que son dos áreas distintas en lo que deben ser pronunciamientos. La Universidad de Costa Rica debe ver el tema de forma más global, más macro, más integral del país. Dentro de los grandes temas están los mencionados por el Lic. William Méndez Garita; sobre estos, la Institución debe hacer un pronunciamiento profundo, riguroso, de peso, como son: educación, salud, seguridad, medio ambiente, etc. En esos temas que son importantes para el país, y son vistos y estudiados por la comunidad nacional, el criterio y la voz de la Universidad de Costa Rica es muy significativo, tiene un impacto e importancia en la medida en que es la Institución superior de mayor prestigio en el país.

Reitera que esos pronunciamientos son los que se deben hacer, son los importantes, deben abocarse a realizar pronunciamientos que tengan un sustento riguroso, etc. Como muchos están hechos en los proyectos de ley que se les presentan, tienen un sustento técnico académico que les da la Universidad para recomendar o no un proyecto de ley. Esos son temas muy importantes, por lo tanto, los que merecen resaltarse por todos los medios, por todos los mecanismos de divulgación, para que la Universidad esté siempre presente en los problemas nacionales, como es uno de los grandes idearios de la Universidad.

Considera que deben ponderar bien que esos temas nacionales sean de impacto y que no se llegue a minimizar que los pronunciamientos de la Universidad se emiten por temas sin tanto impacto.

Reitera que las actividades internas son muy importantes, se deben celebrar y reconocer, pero hay que buscar otro mecanismo, puede ser el planteado por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo; otro podría ser mediante el Semanario *Universidad* o los medios de comunicación colectiva, donde se les puede felicitar. Los pronunciamientos al sector externo de la universidad deben ser gruesos, macros, con impacto en la comunidad nacional. Considera que hay dos áreas donde deben tener diferenciado de forma clara donde hacer unos y otros.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

A continuación, solicita una sesión de trabajo al plenario para definir la propuesta de acuerdo ante esas dos solicitudes.

****A las nueve horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las horas nueve y dieciséis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que después de haber elaborado la propuesta de acuerdo según la solicitud que remite la Escuela de Orientación y Educación Especial en el punto k), da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA designar al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, para que realice el reconocimiento que permita resaltar la importante trayectoria de la carrera de Orientación y sus aportes a la sociedad costarricense en el marco de su 60.º aniversario”.

Somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA designar al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, para que realice el reconocimiento que permita resaltar la importante trayectoria de la carrera de Orientación y sus aportes a la sociedad costarricense en el marco de su 60.º aniversario.

ACUERDO FIRME.

l) Solicitud de emisión de pronunciamiento por parte del Consejo Universitario

La Rectoría remite el oficio R-1540-2024, mediante el cual adjunta el documento EOEE-319-2024, de la Escuela de Orientación y Educación Especial. Al respecto, la Escuela solicita someter a consideración del Consejo Universitario la emisión de un pronunciamiento sobre el 50.º aniversario de la creación de la carrera de Educación Especial. Asimismo, señala una serie de argumentos para el pronunciamiento respectivo e indica que la carrera mantiene su compromiso a seguir impulsando los principios y políticas institucionales, así como su aporte en el bienestar y desarrollo integral de la sociedad costarricense.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA designar al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, para que realice el reconocimiento que permita resaltar la importante trayectoria de la carrera de Educación Especial y sus aportes a la sociedad costarricense en el marco de su 50.º aniversario”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA designar al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, para que realice el reconocimiento que permita resaltar la importante trayectoria de la carrera de Educación Especial y sus aportes a la sociedad costarricense en el marco de su 50.º aniversario.

ACUERDO FIRME.

m) Cumplimiento de encargo y archivo de caso

La Comisión de Asuntos Estudiantiles remite el oficio CAE-4-2024, solicitando dar por cumplido el encargo 3, artículo 6, de la sesión N.º 6678 del Consejo Universitario y el archivo del caso denominado Modificación del artículo 10 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales (Pase CU-64-2021).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ explica que es un caso remitido a la Comisión para que lo atendiera y así se hizo. El tema está relacionado con la solicitud de reconocer el internet a las personas estudiantes, incluso, en el 2021, se les dio el beneficio por la pandemia, como una acción realizada por la Administración al comprender que pasaron de las clases presenciales a las virtuales; a muchas personas no solamente se les dio el beneficio de tener internet, en virtud de que estaban en sus casas o lugares de trabajo y se habían retirado de la Universidad o de las residencias, sino que también se les dio tabletas.

Señala que ese beneficio se dio cuando se presentaba la situación de crisis sanitaria nacional. En su momento, se había gestionado ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para analizar si era conveniente que se incorporara el internet de manera integral al tema de becas y efectivamente se efectuó el pase a la Comisión de Vida Estudiantil para el análisis correspondiente. Una vez que tuvieron el criterio de la Vicerrectoría, en la Oficina de Administración Financiera, se analizó el tema y se consideró que no era necesario incorporar el internet, en virtud de que todas las personas con becas 4 y 5 (a quienes se les estaba dando el beneficio) ya estaban incorporadas a todo el sistema de becas, estaban en residencias estudiantiles, tenían reubicación geográfica e incluso tanto la Vicerrectoría como la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) ha venido actualizando los montos de todos los niveles que comprenden las becas, por ejemplo, el transporte, reubicación geográfica, residencias; es decir, se han realizado los ajustes en cuanto a mayores beneficios, infraestructura, etc.

Agrega que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica ha venido desarrollando estudios periódicos en los cuales contempla los beneficios de las personas estudiantes de becas 4 y 5, por lo tanto, se consideró que no era necesario incorporar la propuesta como un gasto adicional, además de tener un efecto presupuestario muy fuerte (no tiene el dato exacto, pero eran aproximadamente seiscientos millones de colones) y las personas ya están integradas en la Universidad de forma presencial.

Señala que en el informe donde enviaron la nota se hace el análisis de todos los beneficios complementarios actualizados que tiene la población estudiantil. Ahí está el detalle del monto que recibe cada una de las personas que tiene los beneficios y de cada uno de los rubros que contempla los beneficios, para una mejor comprensión, y se puede observar que no era necesario incorporar el rubro de internet en virtud de que se dio en una situación de crisis.

Comenta que esa es la explicación, con lo cual se comunica que el estudio lo hicieron, lo vieron en la Comisión y todos estuvieron de acuerdo en que se atendió, y esa era la respuesta que se estaba dando en la nota.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

Menciona que el oficio finaliza con el siguiente párrafo: “en este orden de ideas la CAE consideró que a partir de los argumentos previos y al dar por cumplido el cargo anterior corresponde al archivo del caso denominado modificación al artículo 10 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* para incluir un nuevo beneficio complementario”.

Pregunta a los miembros si hay alguna consulta; al no haber, menciona que continuará con la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar por cumplido el encargo 3, artículo 6, de la sesión N.º 6678 y archivar el caso denominado: Modificación del artículo 10 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales, lo anterior según lo indicado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles en el oficio CAE-4-2024”.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA recuerda que el año pasado discutieron el tema y le parece importante que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios haga la gestión para obtener la información de cuántos estudiantes reciben actualmente el apoyo de las becas 4 y 5, en específico del rubro de internet y del monto que representa para la Universidad.

Opina que las personas pueden interpretarlo como un rechazo, pero es porque la emergencia en la cual está planteada la solicitud y la realidad actual son con condiciones diferentes. Además, se da a conocer al país, precisamente, que aquellas personas estudiantes en condiciones de mayor vulnerabilidad reciben este apoyo de la Universidad de Costa Rica, cuántas personas son y el monto que se les está dando.

Estima esto importante de cara a las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), así como para informar a las diputadas y los diputados de toda esa variable que es tan importante en la actualidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recuerda que tienen abierto el caso de la reforma integral al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, el cual también debería contemplar este insumo planteado por el Lic. William Méndez Garita; la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) es la instancia que puede contar con ese importante dato que está solicitando el Lic. William Méndez Garita.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS recuerda que hace una semana se refirió a la labor de la OBAS, los cambios que está haciendo y los felicitó por esto. Parte de lo observado ese día es lo sólido y grande que es el beneficio de becas o el sistema de becas ofrecido por la Universidad de Costa Rica. Este tiene un alcance para gran parte de la comunidad, pues, en promedio, cerca de un 60 % de la población estudiantil está recibiendo becas en la Universidad de Costa Rica, lo cual corresponde a unas 25 000 personas estudiantes en la Sede Rodrigo Facio y, en el caso de las sedes regionales, sería 90 % de las personas estudiantes de una población de unas 1200 a 1400 personas estudiantes en cada una de las sedes. Es decir, aproximadamente 800 personas estudiantes están recibiendo becas de algún tipo.

Indica que el presupuesto de la partida para las becas en los últimos años se ha triplicado y ha llegado a unos doce mil millones de colones. Además, la Universidad de Costa Rica tiene la política de que ninguna persona estudiante se queda sin beca, de manera que cuando alguna la necesite, la Universidad la otorgará; es decir, no tienen un techo en el fondo, sino que siempre se trata de mantener esa capacidad de otorgarla ante la necesidad.

Agrega que, en términos del acceso al internet, hay un aspecto importante a considerar: está comprobado que una persona sin acceso adecuado a internet está en desventaja con respecto a sus pares y, en ese sentido, para una persona estudiante la capacidad de desempeñarse y triunfar en sus estudios también se verá afectada por tener o no ese acceso. Durante el 2020, el acceso a internet fue muy necesario y se dio el caso de familias que dependían de ese beneficio recibido por la persona estudiante al tener un chip o una tableta para poder conectarse.

Concuerda con la propuesta y quiere llamar la atención en dos aspectos: uno, que el beneficio como tal, por las razones dadas, es un riesgo presupuestario, ya que sería un monto muy alto y esa es la principal justificante que se está estableciendo. No obstante, deben asegurarse de que como Universidad se estén ofreciendo las condiciones para que la persona estudiante tenga el acceso a internet; por ejemplo, laboratorios de cómputo, la red inalámbrica dentro de la Universidad, es decir, tener un chip con el acceso a internet no debería ser la única forma de contar con ese servicio. Entonces, la Universidad no dará el beneficio como tal, pero se asegura de que en todos los campus universitarios puedan acceder a internet de calidad.

Reitera su llamada de atención, ya que el presupuesto del año pasado era de 35 000 000 de colones para el Centro de Informática, específicamente para el sistema de conexión inalámbrica en la Universidad de Costa Rica, y en ese momento él (Dr. Germán Vidaurre Fallas) consideraba que era un monto muy pequeño para el tamaño de la Universidad de Costa Rica y los campus que tiene. Piensa que deben tener cuidado al respecto, pues, por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Económicas, ubicada en el corazón de la Universidad, se presentan problemas de conexión a internet cuando están en los edificios.

Por un lado, reconoce que no pueden destinar ese dinero para otorgar el beneficio, pero, por otro lado, deben realizar esfuerzos para asegurarse de que el internet funcione, que haya ese acceso.

Agrega que le gustaría ver en esos tipos de análisis (porque han tenido varias solicitudes para mejorar los beneficios; por ejemplo, el del internet y el de la beca por excelencia para pasarla de un análisis por ciclo a un análisis anual y, en ese momento, se argumentaba que el costo para la Universidad sería muy elevado, por lo cual, no se podía otorgar), los datos de la población estudiantil, es decir, cuántas personas estudiantes necesitarían ese tipo de beneficio. En el caso del acceso a internet, necesitan estos datos y no pueden basarse solo en la parte presupuestaria, sino también conocer a la población.

Considera que parte del análisis era un diagnóstico para determinar cuántas personas estudiantes requieren ese servicio, de esa manera, la Universidad podría tomar otras decisiones y decir: “no podemos darles ese chip, pero podemos ofrecerles otra solución”, esa parte todavía la deben.

Reconoce que el avance hecho por OBAS en el manejo de becas es muy bueno, porque actualmente tienen acceso a información en tiempo real; entonces, cree que parte de esa información se puede utilizar para ese tipo de análisis.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Indica que tienen agendada una audiencia con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y que será el espacio oportuno para hacer las consultas y tomar acuerdos correspondientes en la materia en cuestión.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ cree que el tema es importante y merece tiempo y estudios. No obstante, para contestar algunas preguntas que se han hecho y que son importantes, porque la población estudiantil es la razón de ser como Universidad, la OBAS les pasó detalle de los beneficios que se dan en cada uno de los rubros, reubicación geográfica, transporte, alimentación, etc.; algunos casos corresponden a: las becas 4 y 5, de mayor importancia porque son para las personas con una condición de pobreza; las becas 1, 2 y 3 tienen que ver con beneficios parciales, y la 4 y 5 deben dar desembolsos económicos. Informa

que, en el 2023, la población total que recibía becas de la 1 a la 5 correspondía a 23 000 personas, de 40 000 personas en total, lo cual está por encima del 50 %. De esas 23 000 personas, casi 20 000 recibieron becas 4 y 5, es decir, hubo un desembolso; a las otras 3 000 se les otorgó la beca 1, 2 y 3, por lo que hay un efecto importante. En las sedes regionales, la totalidad de personas que recibieron becas de la 1 a la 5 fueron 2 228 y alrededor de 2 000 personas, becas 4 y 5, casi el 90 %. Esto es similar a lo que se estaba refiriendo el Dr. Germán Vidaurre Fallas.

Agrega que, por ejemplo, en la Sede Regional del Atlántico, de las 1 800 personas beneficiadas, alrededor de 1 700 recibieron becas 4 y 5; es decir, el efecto es muy importante. Otro dato significativo vinculado con los beneficios de la beca 5 (la más alta, en virtud de que las personas tienen una situación de pobreza extrema) es que el año pasado se dieron trescientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro colones por mes a cada persona, de los cuales el detalle es: gastos de carrera, sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho colones; excelencia académica, treinta y tres mil ciento ochenta y nueve colones; reubicación geográfica, ochenta y un mil novecientos treinta y uno; pobreza extrema (elemento que integra muchas veces el costo del internet), noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones; almuerzo, cuarenta y cinco mil quinientos dieciocho colones, y otros tiempos de comida, veinticuatro mil doscientos colones. Reitera que la beca 5 incluye elementos de extrema pobreza, como el internet, y considera que es un beneficio muy importante para quienes están en esa situación, pero es importante la actualización de los datos.

Agrega que el internet no se puede generalizar como un pago a todas las personas, porque es parte de los servicios básicos de una familia, como el teléfono, pues la cobertura en todo el país es bastante amplia. Si bien se brindó el beneficio de internet a las personas estudiantes, se realizó por la situación de virtualidad, pero actualmente ya están integrados. Sin embargo, es uno de los componentes más importantes que en la Universidad dan de apoyo, a fin de que se vea el efecto de la educación superior y la ayuda económica a sectores muy vulnerables para que puedan cambiar su vida y su bienestar familiar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar por cumplido el encargo 3, artículo 6, de la sesión n.º 6678 y archivar el caso denominado: Modificación del artículo 10 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales, lo anterior según lo indicado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles en el oficio CAE-4-2024.

ACUERDO FIRME.

n) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-456-2024, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las reuniones, actividades o comisiones que se lleven a cabo el día viernes 22 de marzo del presente año. Lo anterior, para tomar vacaciones y atender asuntos personales.

****A las nueve y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

III. Seguimiento de Acuerdos

ñ) Encargo de la sesión N.º 6778-01

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-1208-2024, en seguimiento al acuerdo tomado en sesión ordinaria N.º 6778, artículo 1, inciso e) relacionado con Denuncia planteada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas.

ELDR. JAIMEALONSO CARAVACAMORERA apunta que, dada la sensibilidad y la confidencialidad que deben guardar en ese punto, solicita al plenario suspender la transmisión.

Se suspende la transmisión de la sesión.

Explica que el caso se relaciona con la denuncia planteada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, oficio en el cual el Consejo Universitario solicitó al señor rector una contextualización de los pasos que se han realizado para atender la denuncia planteada.

Da lectura al documento que, a la letra, dice:

22 de febrero de 2024

R-1208-2024

Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera

Director

Consejo Universitario

Estimado señor:

Espero se encuentre bien. En atención a los oficios CU-245-2023 y CU-280-2024, procedo a proporcionar una descripción de ciertos elementos fácticos relevantes relacionados con la solicitud en análisis:

1. Antecedentes:

1.1. El 14 de febrero de 2023, ingresó a esta Rectoría el oficio SEP-661-2023, a través del cual se nos remitió el documento SINAME-051-2023, que había sido recibido el pasado 10 de febrero de 2023 en el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrados.

1.2. Por medio del oficio SINAME-052-2023, adicionado a través del oficio SINAME-056-2023 del 14 de febrero del 2023, el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas trasladó a la Rectoría documento de denuncia por hechos cuestionables en los que presuntamente habría incurrido la Dra. María Laura Arias Ehandi.

1.3. Mediante el Oficio R-1018-2023 con fecha 17 de febrero de 2023, esta Rectoría solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria el inicio de las investigaciones respectivas, a raíz de los presuntos hechos irregulares denunciados por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, para lo cual se le remitió cada uno de los documentos de denuncia presentados hasta ese momento por el SINAME.

1.4. La Oficina de Contraloría Universitaria, el 20 de febrero de 2023, por medio del oficio OCU-102-2023, comunicó a esta Rectoría que se procederá con la investigación respectiva de conformidad con los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares emitidos por la Contraloría General de la República.

1.5. El 29 de mayo de 2023, a través del oficio OCU-R-087-H-2023, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió el informe de responsabilidad destituido

“Relación de hechos por Presunta Infracción a los deberes de abstención y probidad al proponer la modificación del procedimiento y requisitos de ingreso al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas” relacionados a las conductas en las que presuntamente incurrió la Dra. María Laura Arias Echandi. Documento que, por su naturaleza, al constituir una investigación preliminar, es privado.

1.6. La Rectoría el 5 de junio de 2023 por medio del oficio R-3418-2023, sometió para el análisis legal respectivo de la Oficina Jurídica, el informe de responsabilidades elaborado por la OCU: “Relación de hechos por presunta infracción a los deberes de abstención y probidad al proponer la modificación del procedimiento y requisitos de ingreso al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas”.

1.7. El 20 de Julio del 2023, la Oficina Jurídica emitió el análisis legal correspondiente a través del Dictamen OJ-597-2023.

1.8. Por medio del Oficio R-5171-2023, el 18 de agosto del 2023, luego de realizar un estudio minucioso del OCU-R-087-H-2023 y el Dictamen OJ597-2023 la Rectoría decidió proceder con las gestiones para dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario correspondiente. Tal decisión fue informada a la Contraloría Universitaria a través del oficio R-5195-2023 del 21 de agosto de 2023. Para ello iniciar el procedimiento de corte disciplinario, se le requirió al Vicerrector de Docencia, Dr. Felipe Alpízar Ramírez, la designación del Lic. Andrés Villafuerte Vega como órgano director del procedimiento y descargarlo de sus demandas laborales para que atendiera el asunto con carácter de prioridad. Lo anterior motivado en el hecho de que, el señor Villafuerte Vega cuenta con experiencia en materia de procedimientos administrativos en el sector público y holgada experiencia en la materia disciplinaria docente dentro de nuestra institución.

1.9. Por medio del oficio VD-2798-2023 recibido el 25 de agosto de 2023, el señor Vicerrector de Docencia nos informó que autorizaba que el del Lic. Andrés Villafuerte Vega fungiera como órgano director de la causa administrativa disciplinaria que nos ocupa.

1.10. El 11 de setiembre de 2023 la Rectoría emitió la resolución R-226-2023, correspondiente al acto de inicio del procedimiento administrativo disciplinario seguido contra la Dra. María Laura Arias Echandi y el nombramiento del Órgano Director del Procedimiento.

2. Medidas realizadas [sic]

Una vez delineado el contexto que sirve de base al informe, esta Rectoría procederá a describir las medidas tomadas por esta oficina en respuesta al asunto en cuestión.

Es importante destacar que la Oficina Jurídica sustentó la posición de que la actuación de la Vicerrectora no puede ser imputada en términos jurídicos, es decir, no puede ser sujeto de responsabilidad. No obstante, tras un análisis exhaustivo del OCU-R-087-H-2023 y el Dictamen OJ-597-2023, esta Rectoría decidió dar inicio al procedimiento administrativo pertinente con el propósito de disipar cualquier incertidumbre y esclarecer la especie fáctica.

Mediante el Oficio R-5171-2023, el 18 de agosto del 2023, la Rectoría realiza las gestiones correspondientes para dar inicio al procedimiento y así buscar la verdad real de los hechos conforme a derecho corresponde.

En vista de la situación previamente expuesta, esta Rectoría emitió la Resolución R-226-2023, 11 de setiembre del 2023, la cual dispone la apertura formal del procedimiento administrativo de carácter sancionatorio, orientado a investigar la posible responsabilidad disciplinaria de la Dra. Arias Echandi. Como

ya fue mencionado, el propósito de este procedimiento es esclarecer los hechos y determinar cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los mismos, incluyendo la imposición de sanciones disciplinarias, si fuera el caso.

El órgano director emitió la resolución inicial de traslado de cargos en contra de la Dra. Arias Echandi, por las presuntas faltas y/u omisiones relacionadas con los deberes de abstención, objetividad y probidad en el ejercicio de la función pública; la cual fue notificada personalmente a dicha funcionaria el día 11 de octubre del 2023.

Desde ese entonces hasta la actualidad, el procedimiento administrativo se encuentra en la fase de instrucción; específicamente, en la etapa probatoria y de contradictorio, donde debe garantizarse el derecho de audiencia y defensa, así como el análisis precautorio de los elementos de prueba, guiado el principio de la sana crítica. Las últimas actuaciones que constan en el expediente se relacionan con la solicitud y reunión de diversa prueba de naturaleza documental. Asimismo, se le consultó al órgano director la fecha en que se efectuará la audiencia, quien señala mediante el oficio VD-663-2024 que, de conformidad con los artículos 248 y 309 de la Ley General de la Administración Pública, se procedió a convocar a la comparecencia oral y privada; tal y como consta en el oficio VD-663-2024; la cual se celebrará el día 13 de marzo del 2024, debido al plazo que exige el artículo 311 de esa misma ley.

En todo ello se ha respetado los plazos previstos tanto en la normativa interna institucional, como en la Ley General de la Administración Pública. Una vez que el Órgano Director haya culminado con su fase de instrucción, deberá remitir un informe final a esta Rectoría, y llegado ese momento se podrá emitir el acto final de tal procedimiento administrativo.

Con el sincero deseo de que sus funciones marchen a cabalidad, le reitero mi saludo inicial.

Atentamente,

*Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el tema. Recuerda que lo solicitado en el acuerdo correspondía a una narración de los hechos realizados con base en la denuncia del Sindicato Nacional de Médicos Especialistas. Al no haber observaciones, se vuelve a la transmisión.

******Se retoma la transmisión de la sesión******

o) Seguimiento de acuerdo sesión N.º 6767-09

La dirección del Consejo Universitario remite el oficio CU-423-2024, en seguimiento del acuerdo 6767-09.2. Valoración de la rúbrica Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que realizó el análisis de la valoración de la rúbrica para la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) en colaboración con el Lic. David Barquero Castro y la MBA Joselyn Valverde Monestel. Verificaron los elementos que estaba contemplando, la evaluación para las personas candidatas como representantes ante la Junta Directiva de la JAFAP. Al contrastar los elementos de la rúbrica con lo que se solicita a nivel nacional e internacional dentro de las empresas, se dan cuenta que es bastante amplia e integral. Contempla las competencias y atributos psicosociales, como las habilidades para la vida: empatía, manejo de emociones, manejo de estrés, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, manejo de conflictos, autoconocimiento, toma de decisiones, pensamiento crítico, capacidad de comunicación clara,

concisa y efectiva, escucha activa, el posicionamiento de ideas de forma lógica, así como la capacidad de persuadir e identificar las necesidades de las personas y la sensibilidad en la búsqueda de soluciones con una perspectiva humanística. Además de esos elementos, que son competencias psicosociales, la rúbrica contempla una parte importante para garantizar que las personas cuentan con el conocimiento y la experticia en materia específica del cargo relacionado con conocimientos demostrables o experiencia en: administración, banca y finanzas, presupuesto, planes estratégicos, manejos de riesgos financieros, análisis financieros, toma de decisiones estratégicas, regulaciones, normativa y estructura de la JAFAP.

Asimismo, en la carta de motivación hay elementos específicos que se relacionan con la posibilidad de que como miembros del Órgano Colegiado puedan verificar elementos vinculados al liderazgo, trabajo en equipo, capacidad para la resolución de problemas, manejo de situaciones de estrés, y visión y estrategias para la JAFAP; es decir, actualmente y después de su valoración, la rúbrica es bastante comprensiva e integral por lo cual recomiendan que se siga utilizando. Sin embargo, hacen una salvedad: los contextos son dinámicos, como bien lo saben, cambiantes e inclusive el mismo procedimiento que se sigue dentro de la JAFAP o de la Universidad, o externo a la Institución, podría convocar que deban realizar modificaciones dentro de la rúbrica; por lo tanto, a lo interno de la misma Comisión Especial que se conforme para los efectos del análisis, es importante tener la flexibilidad de incorporar nuevos componentes o dimensiones.

Reitera que ese fue un análisis que hicieron con profundidad con base en elementos tanto a nivel nacional como internacional de cómo contratan las empresas, por lo tanto, querían dar a conocer que, como la solicitud del acuerdo que tomaron era solicitar a la dirección del Consejo Universitario que en colaboración con la Unidad de Estudios desarrollara una valoración de la rúbrica de evaluación, puedan darlo por cumplido.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala aspectos que no están dentro de la ponderación. Uno de estos es sobre aquellas personas que de una u otra manera ocuparon cargos públicos y los colocan en los atestados al presentar su nombre para el puesto de la JAFAP, pues deben ponderar cuál fue su paso por la vida de servicio público en las administraciones en donde se encontraron ejerciendo ese cargo. A su vez, ya que estuvieron separados una época de la Universidad y regresaron, se debe saber si mantuvieron la coherencia durante el paso en el cargo ejecutivo al que fueron designadas y la defensa de la autonomía universitaria, pues hay personas que salieron de la Universidad a asumir un cargo público, y cuando se discutía la *Ley Marco de empleo público* y la regla fiscal nunca salieron a defender a la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto, si bien esos elementos no se encuentran en la ponderación, están obligados a hacer la investigación de cuál fue su comportamiento ético. Además, si así como demandan eficacia y eficiencia a la Universidad de Costa Rica o las demandaron los gobiernos anteriores a las universidades públicas, ellos fueron tan eficaces y eficientes como exigían; también, si hubo conciencia de sus actos y su forma de pensamiento, lo cual está relacionado con la defensa de la autonomía universitaria. Son elementos que para quienes vengan como personas candidatas a estos cargos, en lo personal, cuando le corresponda votar, va a considerarlos profundamente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que al ser la rúbrica un elemento vivo o un insumo orgánico que podría incluir los nuevos aspectos que mencionaron, este elemento podría considerarse.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS expresa que en el caso de las designaciones de la JAFAP pasaron por una rúbrica bastante buena, lo cual le alegra, pues desde que se comenzó a utilizar la rúbrica la consideró muy buena, se ha mejorado y el análisis que ahora se hace lo confirma.

Comenta que en experiencias pasadas y para otras designaciones les ha hecho falta ver el contexto a donde va la persona, porque se han estado fijando solo en las cualidades de la persona, pero deberían pensar en la dupla del puesto, la función o la comisión que va a integrar con sus cualidades. Por ejemplo, han discutido que hay casos de la JAFAP en los cuales se espera ciertos conocimientos en finanzas, pero, cuando hacen la entrevista, se dejan llevar por la mejor locución y tal vez escogen a alguien de otros campos que puede tener o no las cualidades necesarias.

Menciona que han surgido preguntas relacionadas con como está la paridad de género en esa comisión y no tienen estos datos. Considera que, a la par del análisis de la persona, debería haber un análisis de la Comisión; es decir, al elegir personas para la JAFAP, se debe tomar en cuenta cómo está integrada la Junta Directiva en ese momento: cuántos hombres, cuántas mujeres y qué profesiones están representadas.

Recuerda que, en el 2022, cuando comenzaron a conformar las comisiones, él (Dr. Germán Vidaurre Fallas), le decía a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que integrara la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y en un momento ella le decía que no, porque son números, a lo cual él le decía que quería el corazón allí, es decir, había una razón de fondo por la que se estaba solicitando. Le parece necesario y es algo que consideraría al conformar una comisión: lograr que la combinación de la persona y ese puesto sea la mejor de todas, a veces significa que es la mejor persona, pero, otras veces, es la mejor combinación.

*****A las diez horas y un minuto, se incorpora la Br. Noelia Solís Maroto. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Germán Vidaurre Fallas e indica que toma nota, pues la reflexión que hicieron y el ejercicio le parecen válidos y deben ser verdaderos para las otras designaciones que realicen, incluso tener en consideración el contexto, como menciona el Dr. Germán Vidaurre Fallas, de hacia dónde se va a insertar esa persona candidata.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ señala que el tema es amplio y lo están analizando en diferentes instancias: en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en una comisión especial en la cual está en desarrollo el estudio, cuando tienen que hacer la selección de las personas que van a formar parte de la Junta Directiva y cuando los miembros del Órgano Colegiado asisten a la presentación de los informes mensuales de la JAFAP.

Considera importante darle más atención a lo que se hace y cómo se realizan las actividades en la Junta. Quizás la consideración señalada por el Lic. William Méndez Garita, el Dr. Germán Vidaurre Fallas y el Dr. Jaime Caravaca Morera no se había analizado con ese énfasis. Es decir, la JAFAP es una institución que requiere mucho control, mucha fiscalización, pero también se le debe exigir eficiencia y eficacia en los servicios que presta. Para esto, la Institución opera por medio de las personas, porque una institución no funciona por sí sola, lo hace precisamente por medio de las personas designadas; a su criterio, han tenido una deficiencia al no prestarles mucha atención a quiénes son las personas que forman la Junta Directiva. Agrega que las rúbricas han mejorado y cree que fue una iniciativa de la MTE Stephanie Fallas Navarro en una de las comisiones en las que estuvieron nombrando a las personas; es decir, se trató de que esas rúbricas fueran bastante objetivas, amplias, integradoras, etc., con varios elementos.

Agrega que efectivamente no termina ahí, pues es un asunto dinámico que cambia de acuerdo con los contextos, pero lo importante es que han venido mejorando y continúan haciéndolo. Espera que, con el informe de la Comisión Especial de la JAFAP, en donde se analiza su reestructuración orgánica, la relación de las funciones que realiza con la Universidad pueda mejorar, pues es una institución que los ampara, que los cubre a todos, algunos tienen más necesidad que otros. Debe verse no solamente desde lo solidario, sino también que sea una institución rentable y sostenible a largo plazo.

Opina que la Junta Directiva en el pasado no estaba tan bien especializada en temas financieros, de manera que a veces las políticas y las actividades, con mucha concentración en la gerencia general de los mandos medios, eran fácilmente analizadas, pero faltaba esa visión de una junta directiva que diseñara cuál era el procedimiento que se debía seguir hacia el futuro, con una visión más amplia, más integradora.

Reitera la importancia del paso que se ha dado y cree que se debe ir mejorando. No obstante, deben tener presente esa visión amplia de la Junta, no solamente la persona que en sí están seleccionando, sino ver la persona en función de toda la JAFAP y de todos los demás que la están formando, para una voz y criterio propio de la Junta Directiva cuando deba decidir frente a las iniciativas que le presenta la administración de la Junta. En el pasado, esa administración llevaba la voz cantante, tal vez por una deficiencia de quienes estaban integrándola y aunque han venido mejorando, todavía debe mejorar más.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez y señala que en efecto es complementario al trabajo que realizan en diferentes espacios de comisiones.

A continuación, da lectura al acuerdo que, a la letra dice: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 6767, artículo 9, encargo 2”.

Recuerda que correspondía a la valoración de la rúbrica de selección para las personas miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 6767, artículo 9, encargo 2.

ACUERDO FIRME.

p) Encargo de la sesión N.º 5695-09

La Rectoría envía el oficio R-1533-2024, mediante el cual remite el documento OAF-525-2024 de la Oficina de Administración Financiera, en el que informan las acciones realizadas para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5695, artículo 9, mencionado en el Oficio CU-110-2024, que indica: Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5194, Artículo 5, del 2 de octubre de 2007, para que se lea de la siguiente manera: La actualización del monto señalado en la sesión N.º 5061, Artículo 6, acuerdo 2, del 5 de abril de 2006, se realizará anualmente, utilizando el siguiente algoritmo: $MA = MAA * (IPC_{dic} / IPC_{dic-1})$, Donde: MA: monto actualizado. MAA: monto vigente del año anterior. IPC dic: índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de diciembre del año anterior. IPC dic-1: índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC vigente a la fecha última en que se actualizó. Dicha actualización se realizará en enero de cada año, cuando el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior. A fin de simplificar la actualización, se utilizará el mecanismo del redondeo hacia abajo a partir de la centena de millar. Asimismo, la Oficina de Administración Financiera deberá informar al Consejo Universitario sobre el monto actualizado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que se toma como un avance en el cumplimiento del acuerdo.

Continúa con la lectura.

q) Encargo de la sesión N.º 6736-10

La Rectoría envía el oficio R-1486-2024, mediante el cual remite el documento VRA-1052-2024 de la Vicerrectoría de Administración, en el que se informan las acciones realizadas para atender el encargo 8, artículo 10, de la sesión N.º 6736, mencionado en la nota CU-201-2024, que indica: Solicitar a la Administración una propuesta de reforma integral al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Marco de empleo público.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que la información está siendo analizada por parte de Unidad de Estudios, para determinar si existe cumplimiento del encargo o si se considera un avance.

r) Encargo de la sesión N.º 5733-03

La Rectoría envía el oficio R-1532-2024, mediante el cual remite el documento CIEP-47-2024 del Centro de Investigación y Estudios Políticos, en el que se informan las acciones realizadas para atender el encargo 2b, artículo 3, sesión N.º 5733, mencionado en el CU-199-2024, que indica: Solicitar a la Rectoría: b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que están pendientes las publicaciones de los libros 3 y 4.

Continúa con la lectura.

s) Encargo de la sesión N.º 6524-03

La Rectoría envía el oficio R-1522-2024, mediante el cual remite los documentos VD-757-2024, de la Vicerrectoría de Docencia, y RIFED-4-2024, de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente, con la información de las acciones realizadas para cumplir con el encargo 2, artículo 3, de la sesión N.º 6524, mencionado en el Oficio CU-206-2024, que indica: 2. Solicitar a la Administración un informe que determine la pertinencia académica, administrativa y financiera de establecer una forma organizativa institucional que coordine, vincule y evalúe los procesos de formación continua dirigidos al personal docente, de manera que puedan impulsarse y fortalecerse las iniciativas en este campo dentro del marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente la política 6.1 y sus objetivos 6.1.4 y 6.1.8. Lo anterior, en el plazo de un año a partir de la publicación de este acuerdo en La Gaceta Universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que el encargo se genera en la Comisión de Docencia y Posgrado; la información se va a remitir para el análisis del diagnóstico comparativo que les enviaron, a fin de verificar si se da por cumplido el acuerdo o se toma como avance.

Continúa con la lectura.

t) Encargo de la sesión N.º 6776-06

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el oficio OCU-R-047-A-2024 en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6773, artículo 6, apartado 1, del 1.º de febrero de 2024, referente a: Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de la República para aclarar la naturaleza jurídica del Consejo Universitario, lo anterior de acuerdo

con la atención de la disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, del 9 de noviembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República (CGR). Al respecto, la OCU concluye que el concepto de órgano colegiado refiere a una categoría amplia, propia del fenómeno organizacional de las entidades que conforman el sector público y diferente de la de Junta Directiva. Entre ambas figuras existe una relación de género y especie, siendo que las juntas directivas son una especie del género amplio de órganos colegiados. Asimismo, coincide con el criterio referido a la necesidad de diferenciar la figura del Consejo Universitario como órgano colegiado que forma parte de la más alta estructura organizativa de la Universidad de Costa Rica, definida y aprobada por la Institución, esto frente a las juntas directivas de otros entes, las cuales, si bien son también órganos colegiados, sus características, funcionamiento y regulación específica se rige por normativa que resulta ajena al ámbito universitario.

A partir de lo detallado en el punto 2.15 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, indica que es dable concluir que la CGR diferencia la figura del Consejo Universitario de las llamadas Juntas directivas. Aunado a lo anterior, se considera que la disposición 4.3 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023 de la Contraloría General de la República se comunicó y está en firme a la luz del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Por último, destaca que se brinda el presente criterio sin detrimento del que eventualmente puedan emitir otras instancias universitarias que resulten competentes en la materia.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que el informe es extenso y muy descriptivo, lo cual ayuda a la Oficina Jurídica a tener insumos robustos para realizar la aclaración ante la Contraloría General de la República y especificar la naturaleza jurídica del Órgano Colegiado.

Agrega que trasladarían el oficio a la Oficina Jurídica, para que sea un insumo en la defensa y aclaración necesaria, de manera que institucionalmente apuesten por ello.

Continúa con la lectura.

A las diez horas y trece minutos, se incorpora el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

IV. Asuntos de Comisiones

u) Pases a comisiones

Comisión de Docencia y Posgrado

- **Modificación de los artículos 3, 5, 7, 12, 19, 32 y 35 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior.**

V. Asuntos de la Dirección

v) Análisis preliminar de proyectos de ley

Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-8-2024

- **Se adiciona un artículo 58 bis a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimización de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.º 7786 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, Expediente N.º 23.550.**

EL DR. JAIME CARAVACA MORERA menciona que esta iniciativa de ley pretende regular la tenencia o posesión de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado en la vía pública para uso y consumo personal, así como garantizar que el Estado utilice de forma más eficiente y apropiada los recursos destinados a fortalecer la seguridad ciudadana, proteger la salud pública y combatir el narcotráfico.

Indica que, como la Facultad de Medicina cuenta con diferentes escuelas que tienen especialidad en tema de salud internacional y drogas, se le estaría remitiendo la consulta para que la coordine en sus diferentes escuelas, así como a la Facultad de Farmacia.

Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días a todas y a todos.

Estima importante consultar sobre el tema al Área de Ciencias Sociales, especialmente a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Escuela de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales.

EL DR. JAIME CARAVACA MORERA señala que tomarán la recomendación.

Continúa con la lectura.

- ***Ley para la justicia tributaria en los pagos retroactivos mediante la reforma del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.º 7092, de 21 de abril de 1988, Expediente N.º 24.140.***

EL DR. JAIME CARAVACA MORERA refiere que este proyecto de ley pretende introducir la igualdad tributaria en la legislación actual para efectos de las rentas retroactivas obtenidas. Esto a través de la reforma del artículo 33 de la *Ley del Impuesto sobre la Renta*, relacionado con la posibilidad de que el empleador o patrono pueda retener el impuesto indicado y lo aplique sobre la renta total percibida mensualmente por el trabajador. De igual forma, las rentas retroactivas deberán tributarse en el periodo en el que se han devengado; para esto, el patrono deberá, en caso de ser necesario, rectificar la declaración respectiva, la cual no generará intereses.

Menciona que están considerando a la Facultad de Ciencias Económicas como unidad especializada.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA comenta que este proyecto de ley recibió el primer debate en el plenario de la Asamblea Legislativa, por lo tanto, pueden omitir pronunciarse, en virtud de que el proceso de comisión ya fue superado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que lo van a sacar del proceso para que se realice el análisis correspondiente.

Continúa con la lectura.

- ***Adición de un nuevo párrafo al artículo 148 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Ley para el respeto de los días feriados y la regulación de puentes festivos con el objetivo de fomentar el turismo, Expediente N.º 23.964.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que el objeto del presente proyecto de ley es agregar un párrafo cuarto al artículo 148 del *Código de Trabajo*, Ley N.º 2, para la adición de días “puente” entre días feriados y fines de semana, con el fin de fomentar la actividad turística nacional, por ende, la reactivación económica. Lo anterior sin perjuicio de mantener algunas fechas en su día original dado su valor histórico y cívico.

Señala que la propuesta es consultarles a la Vicerrectoría de Administración y a la Escuela de Historia.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ considera importante consultar a la Facultad de Ciencias Económicas, pues la Escuela de Economía, la Escuela de Administración, etc. podrían analizarlo.

Comenta su preocupación con respecto a lo mencionado por el Lic. William Méndez Garita, porque si el proyecto de *Ley del impuesto sobre la renta* fue conocido en comisión, no tuvo el criterio de la Universidad de Costa Rica y esto lo lleva a preguntarse “¿dónde está la Universidad?”. Sugiere que cuando se revise el análisis preliminar de proyectos de ley, actualicen el estado de estos en comisiones, porque le daría mucha pena que no se hayan consultado y no respondan, por un asunto de plazos o por el trámite que hubo, pues son temas importantes.

Propone que ese proyecto de ley sea analizado en la Universidad, aunque ya es conocido. Conforme al funcionamiento de la Asamblea Legislativa, a veces los proyectos regresan a la comisión y tal vez haya alguna oportunidad de que, aunque sea de manera tardía, tuvieran el criterio de la Universidad. Por *Constitución Política de la República de Costa Rica*, están obligados a dar opiniones sobre los proyectos de ley y mal harían si no atienden una solicitud, aunque sea de forma tardía.

En relación con el proyecto de ley en discusión sugiere consultar a la Facultad de Ciencias Económicas para que sea general.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA cree que él y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas comparten haber exteriorizado mover los días feriados a otras fechas y les hacen dos consultas: la primera es una adición y la otra es la reforma al artículo 148, que es el otro proyecto de ley.

Considera que, al margen de escuelas, facultades a las que puedan pedir criterio, la Escuela de Historia debería tener el eje principal de la filosofía a seguir en esos temas, en virtud de que no es la primera vez que se pronuncian acerca de un proyecto de cambio de fechas. Si bien se entienden las razones económicas del sector productivo, el turismo, las cámaras y otros que propusieron proyectos de ley que han discutido, la expectativa es que ninguna iniciativa en el futuro esté por encima del valor de la identidad nacional y la cultura, tal y como lo establece la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, de la cual, de forma vinculante, la Universidad es una casa de cultura. Entonces, deben preservar esos aspectos por encima de elementos económicos, que son relevantes (no va a decir que no tienen su importancia), pero en esa conjugación de valores deben priorizar el valor de la educación, de la historia de la identidad de la cultura. Entonces, se debe tratar de llegar a nuevos acuerdos con el sector productivo, los cuales puedan ser mejor para ellos que la movilización de fechas, pues a la postre, no tienen un inventario más que su expectativa con respecto a los resultados obtenidos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que en efecto la Escuela de Historia es una de las unidades especializadas consultadas.

Continúa con la lectura.

- ***Reforma del artículo 148 del Código de Trabajo, Ley N.º 2, de 27 de agosto de 1943, y sus reformas. Ley para el traslado permanente de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo, Expediente N.º 23.981.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que este proyecto de ley es de otra fracción legislativa y busca adicionar un nuevo párrafo al artículo 148 del Código de Trabajo. El objetivo es que los días feriados señalados en la presente iniciativa de ley se trasladen al lunes y que esta medida tenga carácter permanente, con el fin de promover la visitación a diversas regiones y fortalecer la reactivación económica del sector turístico nacional.

Agrega que consultarán a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Vicerrectoría de Administración y a la Escuela de Historia, como quedó en la propuesta anterior.

Continúa con la lectura.

- **Reforma de los artículos 195 y 316 del Código Penal para imponer una pena proporcional a las amenazas con arma de fuego a civiles y a funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, Expediente N.º 24.104.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que este proyecto de ley tiene como objetivo fundamental realizar un ajuste puntual en el Código Penal, específicamente en los artículos 195 y 316. El fin es fortalecer la legislación existente en materia de amenazas, considerando la realidad social y los cambios en los patrones delictivos, así como equiparar las amenazas con arma de fuego a funcionarios públicos, para agravar la pena en este tipo de delitos.

Agrega que se consultará a la Facultad de Derecho.

Continúa con la lectura.

- **Reforma de la Ley número 9914, Definición de la Canasta Básica por el bienestar integral de las familiar, Expediente N.º 23.900.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que este proyecto de ley busca claridad respecto a diversos conceptos establecidos en la Ley N.º 9914 *Definición de la Canasta Básica por el Bienestar Integral de las Familias*, y el artículo 8 de la Ley N.º 6826, *Ley de Impuesto al Valor Agregado*, relacionados con la definición de conceptos fundamentales (canasta básica tributaria, determinación de la canasta básica tributaria, entre otros), para lograr una comprensión total por parte de las instituciones involucradas en la elaboración y ejecución de las metodologías empleadas al momento de seleccionar cuáles bienes integrarán la canasta básica tributaria.

Apunta que se consultará a la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Tecnología de Alimentos.

Continúa con la lectura.

- **Reforma el artículo 15 de la Ley N.º 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional, de 04 de junio de 2019 y sus reformas (texto sustitutivo), Expediente N.º 23.590.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que este proyecto de ley pretende fortalecer la recopilación y análisis de los datos durante el proceso de formulación de políticas públicas, los cuales pueden convertirse en estadísticas de género, de forma que permitan describir y medir las distintas realidades para gestionar los problemas según el impacto que ocasionan sobre las mujeres y las niñas. Esto a través de la adición de un artículo 15 bis a la *Ley del Sistema de Estadística Nacional*, Ley N.º 9694, en el cual las instituciones públicas están obligadas a incorporar la variable sexo en los registros administrativos, las investigaciones estadísticas que realicen, las evaluaciones de política pública, así como en los instrumentos de planificación y presupuestación.

Comenta que la propuesta para consulta a unidades especializadas se realizará al Centro de Investigación y Estudios de la Mujer, a la Facultad de Ciencias Sociales, y a la Facultad de Ciencias Económicas. Agrega que pueden consultar a la Unidad de Género de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que sobre el tema de la canasta básica también debería solicitarse criterio a la Unidad de Género de la Universidad de Costa Rica, porque violan las necesidades de las mujeres, pues, por ejemplo, de las toallas sanitarias solo están las delgadas y las nocturnas no, entonces, debería revisarse desde una perspectiva de género. Indica que desde la Asamblea Legislativa se viene generando todo un movimiento a favor del tema menstrual.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que se incluirá la recomendación de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

A continuación, solicita al plenario un receso.

****A las diez horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, Br. Noelia Solís Maroto, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. *****

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita de persona diputada relacionada con el Recinto de Guápiles de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que la razón de su llegada tardía es la atención a la visita del diputado Geison Valverde Méndez, a propósito de que algunas personas de la comunidad universitaria están conversando acerca de una potencial conversión del Recinto de Guápiles a sede regional, sin considerar la viabilidad económica y las implicaciones que esa decisión representa. Esto se hace en el marco de la campaña a la Rectoría, lo cual es muy lamentable y resulta peor que lleguen esos temas al Poder Legislativo, porque podrían comprometer de una u otra forma la autonomía universitaria.

Informa que en la reunión lo acompañó la directora de la Sede Regional del Atlántico, Dra. Rosibel Orozco Vargas; el director del Recinto de Guápiles, M. Sc. Cristian Brenes Granados, y personal de la Rectoría. Pudieron hacer las aclaraciones pertinentes en aras de la transparencia que debe caracterizar a la Universidad de Costa Rica en todos esos asuntos. Una reunión muy cordial, extensa (originalmente había calculado que le iba a tomar una hora y les tomó dos), pero los asuntos quedaron claros y más bien se están viendo aspectos que pueden eventualmente favorecer el Recinto de Guápiles a corto plazo.

b) Acciones relacionadas con el Convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que tuvo una visita del gerente general de Compañía Nacional de Fuerza y Luz, así como de las personas encargadas de los temas de distribución de energía, el Director de Transformación y Gestión Tecnológica, asesores del gerente general, a propósito del Convenio Marco que firmaron recientemente entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y la Universidad de Costa Rica. Esto porque cuando se firma un convenio, no debe quedarse la firma en el papel, deben pasar a las acciones y ya se habló de cuatro asuntos en concreto que son de beneficio para ambas instituciones.

c) Propuesta para generar memoria histórica con respecto a las luchas ambientalistas en el país

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agrega que tuvo la grata visita de las personas de Kioscos Ambientales y otras personas ambientalistas, quienes le quieren entregar una propuesta para generar una memoria histórica, y pasar a la materialidad con respecto a las luchas ecológicas y ambientalistas que se han dado en el país. Esas personas junto con personal de la Rectoría están trabajando en una propuesta que

va a compartir en el plenario después de Semana Santa para que puedan considerar suscribirla; la propuesta hace honor, particularmente, a once personas que han fallecido a propósito de sus luchas ambientalistas. Agrega que, cuando habla de materializar, se refiere a una propuesta muy bonita que tienen para la Plaza 24 de abril.

d) Firma de convenio con el Club Rotario San Pedro-Curridabat

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que tuvo una sesión de trabajo a propósito del convenio con el Club Rotario San Pedro-Curridabat. Un primer proyecto, con el cual prácticamente inicia el convenio, es apoyar al Ministerio de Educación Pública (MEP) en la formación del inglés en colegios técnicos profesionales. Destaca la buena disposición de la Escuela de Lenguas Modernas para apoyar al MEP en esos temas, no únicamente con el inglés, sino también con muchos otros idiomas, para sacar adelante ese flagelo que está afrontando el país.

e) Reunión de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA menciona que trata de asistir con regularidad a las reuniones de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), por lo menos a las sesiones de los lunes, al menos dos horas y media, aunque en ocasiones se le hace difícil. En esta ocasión lo acompañó la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo; en sesiones anteriores, otros miembros del Consejo Universitario han estado presente, lo cual es muy importante.

Conoce que el rector o rectora asume la presidencia de la Junta Directiva de la JAFAP, por lo tanto, es importante que esté presente en al menos una de las dos sesiones semanales para darle seguimiento; ha hecho un gran esfuerzo por asistir, cuando la agenda se lo permite.

f) Presentación de libro de exprofesor universitario

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que asistió a la presentación del libro del exprofesor universitario Jorge Andrés Camacho Ramírez, el cual data de su experiencia como estudiante universitario en Europa. Considera que quienes pasaron por el proceso de estudiar en el exterior se sintieron muy identificados, pues lo que se compartía, de alguna u otra forma, fue grato. Agrega que en ese espacio había muchas personas que trabajaron en la Universidad de Costa Rica y fue agradable verlas en esa ocasión.

g) Visita a fundación relacionada la trata de personas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que el lunes 18 de marzo de 2024 realizó una visita a la Fundación Thrive Vision, la cual está manejando el tema de la trata de personas. En esa ocasión, lo acompañó el presidente del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, el Lic. William Méndez Garita, y el Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, porque cuando tuvo la reunión con ese colegio, les compartió algunos de los proyectos en los cuales estaban involucrados como Universidad y a ellos les llamó la atención este. La idea es hacer el proyecto lo más grande posible; es decir, a nivel de las federaciones de colegios profesionales que puedan apoyar las múltiples necesidades de quienes están a cargo de semejante proyecto.

Agrega que ayer en la tarde hubo una reunión con todas las instancias de la Universidad de Costa Rica, en la cual participaron 20 personas, para abordar el tema de manera multidisciplinar.

h) Actividad de iniciativas estudiantiles de la Vicerrectoría de Acción Social

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA tuvo la actividad de iniciativas estudiantiles, proyecto grande de la Vicerrectoría de Acción Social. Aprovecha el espacio para felicitar no solo a las personas estudiantes ganadoras, sino al equipo de la Vicerrectoría de Acción Social por la coordinación de tan

importante espacio. Se trata de proyectos de acción social llevados a cabo por estudiantes en beneficio de comunidades, todo tipo de iniciativas; algo impresionante.

i) Saludo al personal de mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comparte que el pasado viernes 15 de marzo de 2024 pasó a saludar al personal de mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales (OSG), quienes estaban reunidos en el Aula Magna a propósito de que por primera vez se establece un plan de mantenimiento preventivo en la Institución. Agrega que la directora del OSG, el vicerrector de Administración y el director ejecutivo de la Rectoría los estaban poniendo al tanto de lo que se pretende con el mantenimiento preventivo, lo cual evidentemente trae beneficios directos para la Institución.

j) 50.º aniversario de la Escuela de Agronomía Agrícola y Agronegocios

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que el viernes 15 de marzo de 2024 tanto la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo como su persona asistieron, en representación del Consejo Universitario y de la Administración, al 50.º aniversario de la Escuela de Agronomía Agrícola y Agronegocios de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Tuvieron la oportunidad de escuchar la charla “Innovación y dinámicas de transformación del sector agroalimentario” por parte de un investigador de origen holandés que vive en Chile.

k) Entrevistas en medios de comunicación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agrega que ha tenido varias entrevistas sobre diversos temas, en diferentes medios de comunicación: Monumental, el Semanario *Universidad* y Radio Columbia. Un tema que le llamó la atención es sobre cuál será la posición del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con respecto a la situación de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece por el informe. Menciona al señor rector que en Informes de Dirección tuvieron la oportunidad de leer la Resolución de la Rectoría R-50-2024; sin embargo, como él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) se encontraba ausente decidieron retomar el punto con su presencia.

Refiere que hay dudas con respecto a esa resolución, considera que también los miembros del Consejo Universitario pueden referirse a algunos de los elementos; desea mencionar sus inquietudes:

- En el considerando 1, cuando se habla sobre la normalización del proceso de habilitación de las plazas financiadas con el presupuesto de servicios especiales de Rectoría, tiene dudas de en qué consistió esa normalización o el procedimiento de normalización al cual se refieren.
- En el considerando 2, quisieran conocer cuáles son las mejoras que hay y si la Oficina de Recursos Humanos cuenta con la capacidad instalada para agilizar los procesos de reclutamiento a los que hacen referencia.
- En el considerando 3, tiene dudas con relación a cuáles son los mecanismos con lo que cuenta la Administración para aplicar la disposición referida a la Convención Colectiva de Trabajo.
- De fondo, desea conocer la visión estratégica a la cual se refieren en la definición de las prioridades a las que están apostando.
- En el considerando 4, no le queda claro si la aplicación de los mecanismos sugeridos implica que la Universidad deba priorizar ascensos internos en las unidades por registros de elegibles en lugar de realizar los concursos internos, lo cual también va en la línea de la priorización a la que refieren, pues no queda claro si es una visión estratégica ni cuál y a quién comprende.

- El apartado de “Resuelve” da la sensación de que podría implicar mayor erogación de gastos propiamente; además, no queda claro el resuelve 3, cuando se habla de que una vez concluido el periodo de prueba, se debe realizar la respectiva evaluación del desempeño para designar la plaza vacante en propiedad con el fin de garantizar las mejores condiciones de idoneidad y cumplir con los principios de conveniencia e interés institucional, cuál es la instancia encargada de garantizar que eso se lleve a cabo.

Seguidamente, somete a discusión los Informes de Rectoría.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO celebra que se pueda operacionalizar la asignación de las plazas de la partida 881 a las unidades académicas para ayudar a consolidarlas en los espacios correspondientes.

La primera duda es que entiende que la partida 881 es una bolsa de dinero, no un espacio de plazas y, como tal, eso significaría que para consolidarlas se requiere la creación de plazas, y tiene entendido que con la *Ley marco de empleo público*, pero principalmente con la Ley N.º 9635 *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, no se pueden crear plazas, por lo tanto, desea comprender si es que han encontrado la forma de crear esas plazas a partir de la consolidación, es decir, excluyéndolas de la partida 881 y trasladándolas a las unidades académicas o cómo están visualizando el proceso.

La otra duda es que una de las preocupaciones más grandes que habían indicado cuando se llevaron a cabo modificaciones presupuestarias o la incorporación de un grupo de esas plazas es la construcción de los criterios de priorización, es decir, si se asignaban a una unidad académica u otra, o si las sedes regionales tenían o no una participación en esas plazas, pero en la resolución no se incluye con claridad cuáles serían esos elementos de priorización. En consecuencia, no está segura si la Vicerrectoría de Administración en conjunto con la Rectoría van a construir esos criterios para que quede claro cómo se podría priorizar, pues entiende que todavía queda un importante número de personas que está siendo pagado con fondos de la partida 881. Entonces, consulta sobre cómo se va a alinear eso, si es a carreras nuevas, carreras que están consolidadas, sedes regionales o si hay alguna otra acción afirmativa de ese tipo.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece al señor rector por el informe de las actividades realizadas en sus funciones como rector, las cuales considera muy importantes debido a que se atienden tanto las necesidades solicitadas por las personas externas a la Universidad como los asuntos internos.

Menciona que con respecto a la Resolución R-50-2024 tiene algunas dudas. En primer lugar, le parece una decisión correcta (en la vía correcta) que se vaya trasladando la bolsa del fondo 881 a una vicerrectoría técnica, pero, a la vez, se cuestiona que si al trasladarse un asunto técnico a la Vicerrectoría de Administración, instancia encargada de los asuntos de administración, presupuestarios, etc., se está dejando por fuera a la Vicerrectoría de Docencia, por cuanto, esta tiene la visión de las necesidades del personal en las unidades académicas, pues siempre se observa muchas unidades académicas demandando más personal de esa bolsa, pero ya es personal que se ha mantenido de una forma constante; es decir, cada vez deben asignar esos recursos a la unidad académica porque cada seis meses se solicitan. Por lo anterior, estima importante que no solamente sea algo que deba realizar la vicerrectoría encargada de analizar los asuntos presupuestarios (lo cual está bien), sino que debe realizarlo junto con la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación e incluso Vicerrectoría de Acción Social para ver el tema de forma más integral, según las necesidades de la comunidad universitaria.

Asimismo, tiene dudas sobre los criterios de priorización utilizados, pues hay unidades académicas que han demandado más exigencias en relación con el personal que necesitan y tal vez el tema no se ha analizado desde el punto de vista de antigüedad, es decir, el tiempo que tienen de estar renovando esas plazas para esas unidades frente a otras que han realizado solicitudes en menor plazo y se les ha asignado. Reitera la necesidad de contar con los criterios de asignación, así como con el análisis llevado a cabo

para esa asignación a sedes, a unidades académicas e incluso a unidades académicas de investigación que generalmente solicitan ese tipo de apoyo.

Además, en cuanto a cómo se van a utilizar los traslados de interinos a propiedad, le parece que hay un elemento de costo que deben evaluar. Desde ese punto de vista, es importante que la Vicerrectoría de Administración tenga presente esos cambios, pues realizar nombramientos cada seis meses y pasarlos a nombramientos en propiedad es un tema más grueso, el cual también está relacionado con la regla fiscal.

Comenta que también habían conversado en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios sobre tener identificadas las plazas que se estaban consolidando en la Universidad, pues solamente vieron algunas de la Vicerrectoría de Acción Social, pero hay otras plazas que pueden estar en esa situación y no son visualizadas en toda la Universidad.

Menciona esto porque es el primer paso para asignar de una manera más eficiente esos recursos. Desea que se mire a las otras vicerrectorías y que en el 2024 definan aspectos como el comentado, pues no quiere que una nueva rectoría vaya a utilizar esas plazas con criterios que no sean puramente técnicos. Le preocupa la utilización de esos recursos con mayor libertad y que su asignación dependa de la voluntad de quien esté en la Rectoría. Reitera que ese primer paso dado por la Rectoría va en el camino correcto y que se debe acorazar para no caer en criterios de otros rectores en el futuro, los cuales vayan a hacer fiesta con los recursos, deben evitar que eso se dé en el futuro. Por lo tanto, le parece bien la medida que está tomando el señor rector.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO aclara, con respecto a la resolución, que al leerla comprende que está orientada al personal administrativo de la Institución nombrado ya sea con presupuesto ordinario o el presupuesto de apoyo de la Rectoría, y busca optimizar el proceso de descongelamientos de plazas que quedan vacantes por motivos de renuncia o de pensión, para que, de manera permanente, la unidad pueda utilizar esas plazas para nombrar a una persona en sustitución, proceso que por muchos años se ha realizado en las unidades de la Institución. De acuerdo con las resoluciones anteriores, los descongelamientos primero se realizaran por tres meses, luego por seis meses, etc., entonces, la resolución busca optimizar el proceso para descongelar las plazas de manera permanente y que se pueda nombrar en propiedad a quien cumpla con los requisitos del concurso, pase el periodo de prueba de los tres meses y haya tenido la evaluación del desempeño positiva.

Su lectura determina una optimización del proceso, la cual implicará menos burocracia para muchas jefaturas administrativas que se encargan de gestionar esos trámites.

Menciona que estos recursos han estado de manera ordinaria en las unidades, por tanto, van a responder de acuerdo con las necesidades que cada instancia tenga y así debería procederse. Agrega que si, por ejemplo, una plaza quedó vacante en una unidad por la pensión de alguna persona funcionaria y esa unidad decidiera que el perfil de esa plaza debe ser valorado, entonces, esa solicitud llevará el trámite debido ante la Vicerrectoría de Administración y seguirá el proceso correspondiente, o bien, la descongelará y nombrará a la persona que corresponde con la categoría de esa plaza.

Recuerda que en la *Ley marco de empleo público*, en el transitorio 9, se solicita la incorporación en propiedad del personal que ocupa plazas vacantes de manera interina, cuando haya cumplido dos años de ocupar el puesto. Esta es una acción afirmativa y responde a ese estudio de análisis que la Administración ha realizado para optimizar los procesos de gestión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por el informe. Menciona que comparte la duda expresada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, porque la semana pasada que se reunió con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez conversaron acerca del interinato en el sector académico. Concuerta con la MTE Stephanie Fallas Navarro en que la resolución está orientada al sector

administrativo, y debe haber algún tipo de conexión entre la parte académica y la parte administrativa al tomar esas decisiones.

En la conversación con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, observaron que convertir un apoyo de una persona que se estaba financiando por medio de la partida 881 a una plaza de la unidad académica tiene un costo aproximado del 30 % para la Universidad. Se refiere a que esa persona estaba dedicada 100 % a la docencia, pero al trasladarse a una plaza en propiedad desarrolla otras actividades que no son docencia; entonces, la Vicerrectoría cubre cerca de un 30 % de lo que antes cubría, es decir, no es que todo ese tiempo completo queda en el presupuesto de la unidad académica y que la Vicerrectoría de Docencia no debe cubrir ese espacio, pues siempre habrá algo adicional.

Recuerda que el Consejo Universitario había solicitado años atrás una reducción en el monto asignado a la bolsa de la partida 881 y así ha ocurrido. En los informes, se ha pasado de cuatro mil millones de colones a dos mil setecientos millones de colones, por lo tanto, se ha dado una reducción significativa. Esto le parece bastante bueno, al igual que el plan preparado por la Administración con respecto al interinato, que para el 2026 se pudiera reducir a un 25 % al sacar a concurso todas las plazas vacantes en la relación de puestos o en el presupuesto de la unidad académica.

Comenta que le consultó al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez qué sucede con las personas interinas que no están ocupando una plaza libre, que ya tienen estabilidad impropia, pero no hay presupuesto de la unidad académica. Agrega que al observar la resolución le quedaron las mismas preguntas de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Es decir, si pueden en este momento y si están habilitados para descongelar esas plazas libres por jubilación o por renuncia, y que, como la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* en algún momento estableció que ese presupuesto quedaba congelado y no se pueden crear nuevas plazas, si actualmente están en una condición en la que sí pueden crearlas, porque si lo pueden hacer en el sector administrativo, también lo podrían realizar para el sector docente.

Señala que la otra pregunta es sobre los tiempos y si son medidas que se iban a aplicar para tratar de dejar a las personas ubicadas este año o son directrices, y van a trabajar con criterios a lo largo de distintos procesos o la unidad académica, cuando lo requiera, debe cumplir con una cierta rutina o protocolo. El Dr. Carlos Palma Rodríguez se refirió sobre la necesidad de tener esos protocolos, pero quería que fueran este año, sin embargo, él (Dr. Germán Vidaurre Fallas) pregunta cuál es la intención: ¿se tratará de sacar este año o se dejará a prueba un procedimiento establecido para que se pueda seguir en los años futuros?

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da los buenos días e indica que desea solicitar la ayuda del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, como presidente de la JAFAP, a fin de realizar las gestiones ante la Junta para agilizar la ejecución de la mortual ante el fallecimiento de una persona funcionaria de la Universidad de Costa Rica que deja dineros en la Junta, pues a sus beneficiarios se les ha vuelto un calvario reclamarlos, según le han comentado algunas personas funcionarias.

Agrega que la actual normativa de la JAFAP dice que las personas beneficiarias deben pagar abogados para retirar esos dineros y el trámite se vuelve engorroso, lo cual no debería ser. Solicita si el señor rector puede colaborar con el tema.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA explica al Dr. Eduardo Calderón Obaldía que, para efectos didácticos, cuando una persona fallece y no ha dejado testamento, pero le sobreviven bienes y familiares que reclamen, la legislación costarricense (de muy vieja data) establece que debe una mortual, que es un llamado a todos los beneficiarios potenciales en un orden predeterminado, los cuales se presentan ante un notario en la vía administrativa o ante un juez judicial y abren el proceso sucesorio. En este, se nombra a una persona que es como la administradora temporal de sus bienes y quien realiza, en nombre de todos los herederos, las gestiones. Una vez llevado a cabo el inventario y que se conoce con exactitud quiénes son los potenciales herederos, se hace la división de los bienes dejados por la persona fallecida, por lo tanto, no es un requisito de la JAFAP, sino un imperativo legal.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA se compromete con el Dr. Eduardo Calderón Obaldía revisar al respecto, porque también ha recibido algunos comentarios de los procesos lentos de la JAFAP y, casualmente, conversaba con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo sobre cómo los trámites burocráticos en la Junta hacen que las personas opten por otras formas de créditos con otras instancias. Reitera que se compromete a revisar e informarle.

Agradece por los comentarios recibidos con respecto a la resolución, pues es un primer paso. Aclara al Dr. Carlos Palma Rodríguez que van hacia esa ruta de reducción del interinazgo administrativo y que no está el personal docente involucrado, pues el resultando segundo establece claramente, como lo dijo la MTE Stephanie Fallas Navarro, que se refiere al personal administrativo. Es clara la importancia de dar ese paso, pues no puede depender del rector o la rectora de turno, por lo que se debe dejar bien establecido con criterios meramente técnicos, así como que quienes se contraten sean las personas idóneas para cada uno de los puestos.

Bien se conoce que eso no ha ocurrido en la Universidad de Costa Rica, por eso, dicen que es una ruta hacia la búsqueda de ese personal idóneo requerido en la Institución. Agrega que, como todo ha sido grabado, se compromete a responder por escrito, en término de una semana, cada una de las dudas que han presentado y da pie para que continúe la discusión con respecto a esos puntos.

Considera que, como algunos aspectos son muy técnicos, lo pertinente es que el equipo de la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría se refieran a cada uno de ellos en término de una semana, por lo que propone traer por escrito la respuesta o las alternativas que tienen para cada una de las consultas planteadas el próximo martes 26 de marzo de 2024.

Insiste al Dr. Carlos Palma Rodríguez que es un primer paso bien intencionado el que esas plazas no se manejen como se ha realizado en el pasado, a diestra y siniestra, a dedo, a fin de que existan criterios más allá de esos, que respondan a la idoneidad del puesto y de las cualidades de quien se vaya a elegir en ese puesto; esa es la intención de la Resolución R-50-2024.

Reitera su compromiso a presentar al plenario, en una semana, las aclaraciones y respuestas a cada una de las interrogantes planteadas, las cuales agradece mucho.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA consulta al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta si está de acuerdo en que previamente les envíe por escrito las respuestas y en la sesión del martes, en el informe de la Rectoría, podría profundizar en ellas.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA aclara que se refiere a un periodo de quince días, no de ocho días.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA aclara sobre la visita mencionada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta a la Fundación Thrive Vision, en la cual la Rectoría está trabajando con fines humanitarios, y que el rector hizo la invitación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica por medio de su presidente Francisco Cruz Marchena, así como al director de la Oficina de Apoyo del Colegio que se dedica a la asesoría jurídica gratuita a grupos vulnerables. Como se comprenderá, la mayor parte de las personas a quienes el colegio brinda esa asesoría no tienen medios para pagar a una persona letrada en Derecho para que les asista. Ayer hicieron la visita y se les explicó el proyecto, además, surgió la posibilidad de que no solamente participara el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, sino también la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, esto lo tratarán de impulsar en los próximos meses, a fin de incorporar a más colegios profesionales en una puntual asistencia a una organización de tipo humanitario que, probablemente, de una u otra manera todos llegarán a conocer.

El segundo aspecto por mencionar es sobre las luchas de los grupos ambientalistas y las personas que han sido víctimas de atentados contra su vida, según lo referido por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, pues desea recordar el nombre de tres personas que en diciembre de 1994 fallecieron de una forma dramática: Óscar Fallas Baldí, María del Mar Cordero Fernández y Jaime Bustamante Montano. Su asesinato todavía continúa impune en el país, así la verde y pacífica Costa Rica tiene un capítulo muy oscuro e injusto. Por eso, cuando se levantan las banderas de protección al medio ambiente, se debe recordar que detrás de cada causa por la defensa de la naturaleza hay personas y organizaciones que sufren tanto el acoso como la persecución, y hay casos recientes que están en estudio en los tribunales. Lamenta que esto suceda en todo el mundo, por ejemplo, está el caso de Francisco Alves Mendes Filho, conocido como Chico Mendes, en Brasil, quien, al igual que otros, no perdió su tiempo en la lucha ambiental, mas sí la vida.

Señala que como estaba buscando un documento que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas abordará ahorita en el plenario, si les da tiempo, no comprendió la primera parte de la explicación dada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta sobre la reunión con el diputado, por lo cual, desconoce si es una crítica o denuncia; entonces, solicita una aclaración al respecto y se disculpa por no prestar atención.

L.A.M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO indica que en Informes de dirección también se analizó el oficio copiado por la Vicerrectoría de Docencia, el cual remiten al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. En este, se le entregan, de parte de la Vicerrectoría, los criterios para la evaluación del desempeño que deben aplicarse en el periodo 2024.

Señala que efectivamente reconoce el gran esfuerzo de la Vicerrectoría de Docencia por presentar esos criterios y enviarlos a la Rectoría para su publicación, solicita al señor rector que se emita lo antes posible, porque el transitorio del reglamento daba a la Administración hasta enero para completarlo y ya están a mediados de marzo. Si bien la Vicerrectoría les había indicado que era bastante complejo completarlo en un mes, reconoce que hicieron un trabajo muy rápido y muy bien hecho, porque estuvo revisando los criterios y coincide que es un buen insumo para publicar. No obstante, se requiere que estén publicados antes de salir al receso de Semana Santa, pues de lo contrario no se podrían aplicar en la evaluación correspondiente al 2024 y utilizaría nuevamente los criterios del año anterior; lo cual sería una lástima, porque los de este año están más completos que la evaluación realizada para el periodo 2023.

Reitera la solicitud a la Administración para que se emita la resolución lo antes posible.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA inicia con el tema referido por el Lic. William Méndez Garita con respecto a la propuesta de las personas ambientalistas. Explica que son once personas las identificadas por el movimiento ambiental en el país y tres de ellas son las mencionadas por el Lic. William Méndez Garita. Recuerda aquel famoso y sospechoso incendio en Guadalupe, donde se demostró que las puertas estaban bloqueadas y esas tres personas no pudieron salir de la habitación, todos recuerdan ese lamentable episodio ocurrido cerca de la Clínica Católica en Goicoechea.

Añade que es interesante la propuesta y, como lo indicó, están trabajando en presentarla al Consejo Universitario, la cual compartirá para ver si se suman los miembros del Órgano Colegiado. Reitera que tienen identificadas a once personas del movimiento ambiental que fallecieron por causas ambientales (obviamente hay otros ambientalistas que fallecieron por otras razones), en sus luchas, como el caso de las tres personas que el Lic. William Méndez Garita menciona, como aquella lucha por que se pretendía deforestar la Península de Osa; se está trabajando en la propuesta y, a corto plazo, los primeros ocho días después de Semana Santa la podrá compartir para que la conozcan.

Con respecto a la reunión con el diputado Geison Valverde Méndez, informó que este tuvo una reunión con miembros de la comunidad universitaria del Recinto de Guápiles donde le indicaron la importancia de

transformar el Recinto de Guápiles en una sede regional, sin considerar las implicaciones económicas y demás, en el marco de las elecciones hacia la Rectoría.

Considera el tema como impertinente, pues está llegando a la Asamblea Legislativa, lo que eventualmente puede lesionar la autonomía universitaria. El hecho es que a partir de cierto movimiento electoral hacia la Rectoría se han hecho comentarios de que es viable transformar el Recinto de Guápiles en una sede regional y, a partir de todo lo que tienen sobre la mesa relacionado con limitaciones y restricciones presupuestarias, saben que eso no sería viable a corto plazo, más adelante lo desconoce, pues no puede ocurrir lo que se hizo con la Sede Regional del Sur, por ejemplo.

Refiere que a esa reunión lo acompañó la Dra. Rosibel Orozco Vargas, directora de la Sede Regional del Atlántico, el M. Sc. Cristian Brenes Granados como director del Recinto de Guápiles y personal de la Rectoría, quienes coincidieron en compartir esa preocupación al diputado Geison Valverde Méndez. Agrega, en aras de la transparencia que debe gobernar a la Institución, que el Sr. Geison Valverde Méndez les dijo: “Por dicha tuvimos este espacio, las cosas me quedan más claras, trabajemos nosotros en la ampliación de cupos de las carreras ya existentes”. Para ampliar cupos de las carreras ya existentes, no hay necesidad de convertir el recinto en sede regional; eso fue lo que él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta intentó decir. Ofrece disculpas para las personas que los están siguiendo porque le informan que no se escuchó el inicio del informe que brindó y, casualmente, era ese punto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA aclara al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta que desde la Unidad de Comunicación están investigando lo sucedido con el audio.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-13-2024 sobre la conformación de Comisión Especial que analizará los atestados para el nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N.º 1362, *Creación del Consejo Superior de Educación Pública* de 1951 y sus reformas, establece que ese Consejo Superior estará conformado por (...) c) *Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.*
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6475, artículo 11, del 18 de marzo de 2021, acordó¹
Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación ante el Consejo Superior de Educación y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará; la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Germán Vidaurre Fallas. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 27 de abril de 2021.
3. En la sesión N.º Sesión: 6484, artículo 6, del 27 de abril de 2021, el Consejo Universitario, conoció el informe de la comisión especial², y aprobó la nómina con las personas candidatas aspirantes para representar a la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Dicha nómina incluyó³ al Dr. Eldon Glen Caldwell Marín.
4. En la sesión N.º 6485, artículo 12, del 29 de abril de 2021, el Consejo Universitario acordó:
Nombrar de conformidad con los artículos 5 y 7 del Reglamento del Consejo Superior de Educación, al Dr. Eldon Caldwell Marín como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación por cuatro años, del 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2025.

1 Propuesta de Dirección CU-5-2021.

2 Dictamen CE-1-2021.

3 Véase acta de la sesión N.º 6484, artículo 6, del 27 de abril de 2021.

5. Mediante el oficio Externo-CU-1669-2024, del 7 de marzo de 2024, el Ph.D Eldon Caldwell Marín comunica a la Dirección del Consejo Universitario la renuncia como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, la cual será efectiva a partir del 1.º de abril del 2024. Asimismo, manifiesta la importancia de realizar la designación de la nueva persona representante con la mayor celeridad posible.
6. Mediante el Aviso 4-2024, del 8 de marzo de 2024, el Consejo Universitario informó sobre la necesidad de nombrar una persona como representante docente de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. La inscripción se realizó mediante el sitio <https://vacantes.cu.ucr.ac.cr>, y venció el 15 de marzo de 2024.
7. La representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación posee una relevancia inefable ya que por medio de ella la Universidad realiza una contribución sustantiva al desarrollo del modelo de educación nacional, aportando criterios técnicos profesionales que coadyuven al mejoramiento pedagógico y curricular, garantizando siempre la calidad y excelencia.

ACUERDA

Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación, y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por: _____, quien la coordinará, _____ y _____. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 4 de abril de 2024.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que en este momento deben decidir quienes conformarán la comisión. Agrega que la intensión es contar con la posibilidad de conocer la nómina, realizar las entrevistas correspondientes y designar a la persona, dado lo solicitado por la Ministra de Educación Pública, para que la persona pueda asumir las funciones correspondientes. Menciona que, como Universidad, se comprometieron a tener el nombramiento aprobado a más tardar el 11 de abril de 2024, por lo tanto, hay premura para elegir a la persona; no obstante, esa premura no significa que no se desarrolle el proceso tal y como corresponde, pues se garantizará que los mecanismos para la selección, el análisis por parte de la Comisión y las entrevistas se realicen de manera adecuada.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ recuerda que en una de las sesiones pasadas sugirió solicitar un informe al Dr. Eldon Caldwell Marín de su desempeño y de las deficiencias encontradas en el Consejo Superior de Educación.

Considera que la sugerencia era muy importante, pues la posición que ocupará esa persona es fundamental, porque están refiriéndose a la columna vertebral de la educación en Costa Rica. Además, frente al entorno que están viviendo, la persona debe tener un liderazgo en nombre de la Universidad, de manera que pueda realizar o proponer cambios, aunque no siempre tenga el apoyo, con los cuales se note un aumento en la calidad de la educación del país a todo nivel.

Se conoce bien que es una instancia en la cual existen criterios muy encontrados y muy distintos a los predicados en la Universidad de Costa Rica, además, han visto que con el actual Gobierno no tienen una visión de lo que es y viene a ser la Universidad de Costa Rica, porque la denominada Ruta de la Educación nunca se supo qué es, no se sabe dónde están, ni cuáles eran los criterios para establecerla, por lo tanto, la persona que estará en ese puesto es muy importante.

Comenta que tener el informe solicitado al Dr. Eldon Caldwell Marín les permitirá definir el perfil de la persona a elegir; además, es importante conocer los antecedentes de lo que ha estado sucediendo y cómo han estado manejando esa instancia antes de sustituir al Dr. Eldon Caldwell Marín, porque, reitera, de alguna manera, les permitiría definir ese perfil que están solicitando frente a las debilidades que han notado y que, está seguro, se les va a remitir.

Sugiere solicitar el informe al Dr. Eldon Caldwell Marín a la mayor brevedad posible, antes de realizar esa designación, dada la importancia que reviste para la Universidad de Costa Rica la persona que lo sustituirá.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA aclara que se le solicitó el informe al Dr. Eldon Caldwell Marín, pero existe una situación personal de salud de por medio, por lo tanto, aunque ya fue solicitado, ruega la comprensión en relación con el envío de este. Advierte que por medio del oficio CU-491-2024 solicitaron el informe correspondiente.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA considera que ha insistido demasiado con el tema del Consejo Superior de Educación, así como con la frustración que puede tener gran parte de la sociedad en cuanto a las respuestas del Gobierno a la gran crisis en educación. Agrega que, salvo que ningún otro miembro del plenario lo desee, él podría trabajar en la Comisión, pero espera la participación de alguno de los miembros que estuvieron en el proceso la vez anterior, como el Dr. Carlos Palma Rodríguez, el Dr. Germán Vidaurre Fallas o la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, pues lo conocen mejor. Queda abierto a que si otro miembro del Consejo Universitario desea participar, retira su nombre y, en caso de que no haya candidatos, colabora.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA enfatiza que la señora ministra tiene una semana de estar preocupada porque sin ese representante el Consejo Superior de Educación no puede sesionar, le parece bien la fecha del 4 de abril de 2024 como límite para la designación. Informa que ayer en la noche (18 de marzo de 2024), en coordinación con el Dr. Jaime Caravaca Morera, le escribieron a la señora ministra y se comprometieron a que esa persona será elegida y eventualmente participará en la sesión del 11 de abril de 2024, de tal forma que deberían juramentarla y asistiría a la sesión ese mismo día, lo cual es importante, porque no hay sesiones. Entiende perfectamente la tarea que tendrá la comisión, pero tal como lo dice el Lic. William Méndez Garita, agradecería que quienes vayan a integrar la comisión tengan tanto la disposición como el tiempo para analizar 14 candidaturas, lo cual requiere un análisis muy responsable, como lo hace el Consejo Universitario.

Insiste en que para el 11 de abril de 2024 deben tener a esa persona en la sesión del Consejo Superior de Educación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA sugiere la participación del Dr. Germán Vidaurre Fallas como coordinador de la Comisión, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Lic. William Méndez Garita.

Da lectura a la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice: “Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación, y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por: el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará, la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Lic. William Méndez Garita. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 4 de abril de 2024”.

Somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N.º 1362, *Creación del Consejo Superior de Educación Pública* de 1951 y sus reformas, establece que ese Consejo Superior estará conformado por (...) c) *Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.*
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6475, artículo 11, del 18 de marzo de 2021, acordó⁴
Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación ante el Consejo Superior de Educación y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará; la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Germán Vidaurre Fallas. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 27 de abril de 2021.
3. En la sesión N.º 6484, artículo 6, del 27 de abril de 2021, el Consejo Universitario, conoció el informe de la comisión especial⁵, y aprobó la nómina con las personas candidatas aspirantes para representar a la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Dicha nómina incluyó⁶ al Dr. Eldon Glen Caldwell Marín.
4. En la sesión N.º 6485, artículo 12, del 29 de abril de 2021, el Consejo Universitario acordó:
Nombrar de conformidad con los artículos 5 y 7 del Reglamento del Consejo Superior de Educación, al Dr. Eldon Caldwell Marín como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación por cuatro años, del 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2025.
5. Mediante el oficio Externo-CU-1669-2024, del 7 de marzo de 2024, el Ph.D Eldon Caldwell Marín comunica a la Dirección del Consejo Universitario la renuncia como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, la cual será efectiva a partir del 1.º de abril del 2024. Asimismo, manifiesta la importancia de realizar la designación de la nueva persona representante con la mayor celeridad posible.
6. Mediante el Aviso 4-2024, del 8 de marzo de 2024, el Consejo Universitario informó sobre la necesidad de nombrar una persona como representante docente de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. La inscripción se realizó mediante el sitio <https://vacantes.cu.ucr.ac.cr>, y venció el 15 de marzo de 2024.
7. La representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación posee una relevancia inefable ya que por medio de ella la Universidad realiza una contribución sustantiva al desarrollo del modelo de educación nacional, aportando criterios técnicos profesionales que coadyuven al mejoramiento pedagógico y curricular, garantizando siempre la calidad y excelencia.

ACUERDA

Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación, y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por: el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Lic. William Méndez Garita. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 4 de abril de 2024.

ACUERDO FIRME.

⁴ Propuesta de Dirección CU-5-2021.

⁵ Dictamen CE-1-2021.

⁶ Véase acta de la sesión N.º 6484, artículo 6, del 27 de abril de 2021.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2024 en torno al Proyecto de Ley Reformas a la Ley de Contratación Pública Ley N.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos, Expediente N.º 23.957.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego de analizar el Proyecto de ley: Reformas a la *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, del 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos, Expediente: 23.957, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio AL-CPAJUR-000904, del 24 de agosto 2023, solicitó a la Universidad de Costa Rica emitir su criterio sobre el proyecto de ley: Reformas a la *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, del 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos, Expediente: 23.957. Al respecto, la Rectoría, mediante el oficio R-6791-2023, del 24 de octubre de 2023, remitió a este Órgano Colegiado, para análisis, el proyecto en cuestión.
2. De acuerdo con la exposición de motivos de esta iniciativa de ley⁷ la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, en su artículo 182, dispone que la contratación de los entes públicos debe realizarse mediante procesos de licitación.

A partir de esta normativa constitucional, el 2 de mayo de 1995, se aprobó la *Ley de contratación administrativa*, Ley N.º 7494, y, más recientemente, la *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, del 27 de mayo de 2021, la cual derogó la primera. Cabe señalar que ambos cuerpos normativos fueron promulgados atendiendo, entre otros, a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, igualdad, libre concurrencia y competencia que rigen en la actividad contractual de la Administración Pública. Asimismo, establecieron la necesidad de realizar procesos de concurso que permitieran atender de la mejor manera el interés público.

Ahora bien, en el artículo 2 de la *Ley de contratación administrativa*, hoy derogada, el legislador previó una serie de excepciones para excluir los procedimientos de concurso, entre las cuales incluyó a la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público. Asimismo, en la nueva *Ley general de contratación pública*, en el artículo 3, el legislador incorporó, nuevamente, como excepción de los procedimientos ordinarios, la actividad contractual entre entes de derecho público, esta vez con más restricciones.

Sin embargo, señala el proponente que la excepción prevista en la antigua *Ley de contratación administrativa* para la actividad contractual entre entes de derecho público y, más recientemente, en la *Ley general de contratación pública* ha sido utilizada de forma abusiva por las instituciones públicas sin atender a la satisfacción del interés público y sin garantizar los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y el buen uso de los fondos públicos. En esta misma línea, agrega que esta excepción ha permitido que las instituciones públicas evadan la participación de terceros privados, lo que impide la igualdad para ser parte de estos procesos, así como la libre concurrencia y competencia.

Por lo antes expuesto, el diputado Horacio Martín Alvarado Bogantes presentó este proyecto de ley, el cual tiene como objetivo que la excepción prevista en el artículo 3, inciso b), de la *Ley general de contratación pública*, N.º 9986, no sea utilizada de forma abusiva por las instituciones públicas. Para el logro de este propósito, plantea modificar los incisos b) y d) del artículo 3), el inciso f) del artículo 8, referente al principio de igualdad y libre concurrencia, así como variar el título del capítulo I, del título VI y los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 127, para que, en lo relacionado con sanciones, se sustituya a particulares por oferentes y contratistas.

⁷ Iniciativa propuesta por el diputado Horacio Martín Alvarado Bogantes.

3. La Oficina Jurídica analizó esta iniciativa de ley y, mediante el Dictamen OJ-1080-2023, del 1.º de noviembre de 2023, concluyó que *esta Asesoría no advierte incidencia negativa en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.*
4. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-1400-2023, del 4 de diciembre de 2023, emitió su criterio con respecto a este proyecto de ley. Por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas elevó al Consejo Universitario las apreciaciones de la Escuela de Administración Pública (oficio FCE-993-2023, del 5 de diciembre de 2023). De los elementos expuestos, se retoman los siguientes:

- 4.1 La *Ley general de contratación pública* señala que los procedimientos por excepción se siguen, precisamente, para evitar someter a procesos ordinarios a algunas actividades, bajo ciertos criterios, mas no implica apartarse por completo de las normas y principios de la contratación pública.

Ahora bien, sobre la especificidad del uso de esta excepción, es clara la norma al indicar que la Administración debe contar con los estudios que evidencien la idoneidad del ente público por contratar, por lo que este aspecto quedaría debidamente acreditado en el expediente.

- 4.2 Por otra parte, el artículo 7 de la *Ley reguladora del mercado de seguros*, en cuanto al estudio de mercado, establece que las instituciones del sector público deben contratar directamente los seguros con el Instituto Nacional de Seguros, salvo que, mediante un estudio de mercado, se demuestre que otras compañías ofrecen condiciones más favorables. Por lo tanto, es claro que el legislador entiende y permite, en otras normas aplicables a la contratación pública, que el Estado, en su afán de satisfacer el interés general, contrate servicios que se encuentren en las facultades respectivas del ente por contratar, siempre y cuando se cumplan criterios y condiciones favorables; esto es, precisamente, lo indicado en la ley N.º 9986.

- 4.3 En el caso de las universidades **públicas**, los procesos internos, propios de grandes organizaciones llenas de requisitos y procesos administrativos, no son eficientes para responder rápidamente como lo requieren los procesos licitatorios. Por ejemplo, la presentación de una oferta en 5 días como máximo para el caso de una Licitación reducida o de 15 días en una Licitación menor no contempla el tiempo suficiente para que una institución universitaria elabore una propuesta técnica y formule una oferta con la aprobación interna requerida.

Así las cosas, si las universidades tuvieran que competir en un concurso, no existiría una capacidad de respuesta oportuna, lo que sería una lástima, ya que estas disponen de una infraestructura y una serie de recursos que las empresas privadas no. En cuanto a la capacitación especializada o la asesoría, los centros de enseñanza superior ofrecen capacidades extraordinarias que deberían estar al servicio de otras instituciones públicas.

- 4.4 La propuesta de ampliar la prestación del objeto contractual en un 10%, al pasar de un 70% a un 80%, se hace sin que medie una justificación o estudio. Además, el tercer párrafo de este mismo inciso discrepa con lo que establece la *Ley reguladora del mercado de seguros*, al no incluir criterios de idoneidad, entre otros.

Además, el artículo 8 inciso f) propuesto incluye la frase “justa competencia”, lo que puede entenderse como un concepto jurídico indeterminado, en detrimento de la consecución de fines y objetivos institucionales.

En los artículos 118 al 127 propuestos, se sustituye la palabra “particulares” por “oferentes y contratistas”. Este cambio de terminología no resulta aplicable por ejemplo para el inciso a), e) y f) del artículo 119, pues son causales que pueden ser atribuibles a particulares y no solo a oferentes y contratistas de un procedimiento; esto limita el alcance de la norma.

- 4.5 La excepción y su uso ya están expresamente definidas y reguladas, por lo que la responsabilidad de cumplir la norma recae sobre las personas administradoras de lo público, tomando en cuenta una valoración de lo expreso no solo en la *Ley general de contratación pública*, sino también en toda la normativa que regula este tipo de contrataciones.

En este sentido, la problemática planteada en el expediente se encuentra no en lo ya establecido, sino, más bien, en la forma de regular, aplicar y hacer cumplir lo normado. Por esta razón, se considera que los cambios propuestos no resolverían las irregularidades expuestas.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de ley: Reformas a la *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos, Expediente N.º 23.957.

Asimismo, la Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio AL-CPAJUR-000904, del 24 de agosto 2023, solicitó a la Universidad de Costa Rica emitir su criterio sobre el proyecto de ley: Reformas a la *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, del 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos, Expediente: 23.957. Al respecto, la Rectoría, mediante el oficio R-6791-2023, del 24 de octubre de 2023, remitió a este Órgano Colegiado, para análisis, el proyecto en cuestión.
2. De acuerdo con la exposición de motivos de esta iniciativa de ley⁸ la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, en su artículo 182, dispone que la contratación de los entes públicos debe realizarse mediante procesos de licitación.

A partir de esta normativa constitucional, el 2 de mayo de 1995, se aprobó la *Ley de contratación administrativa*, Ley N.º 7494, y, más recientemente, la *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, del 27 de mayo de 2021, la cual derogó la primera. Cabe señalar que ambos cuerpos normativos fueron promulgados atendiendo, entre otros, a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, igualdad, libre concurrencia y competencia que rigen en la actividad contractual de la Administración Pública. Asimismo, establecieron la necesidad de realizar procesos de concurso que permitieran atender de la mejor manera el interés público.

Ahora bien, en el artículo 2 de la *Ley de contratación administrativa*, hoy derogada, el legislador previó una serie de excepciones para excluir los procedimientos de concurso, entre las cuales incluyó a la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público. Asimismo, en la nueva *Ley general de contratación pública*, en el artículo 3, el legislador incorporó, nuevamente, como excepción de los procedimientos ordinarios, la actividad contractual entre entes de derecho público, esta vez con más restricciones.

Sin embargo, señala el proponente que la excepción prevista en la antigua *Ley de contratación administrativa para la actividad contractual entre entes de derecho público y, más recientemente,*

8 Iniciativa propuesta por el diputado Horacio Martín Alvarado Bogantes.

en la *Ley general de contratación pública* ha sido utilizada de forma abusiva por las instituciones públicas sin atender a la satisfacción del interés público y sin garantizar los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y el buen uso de los fondos públicos. En esta misma línea, agrega que esta excepción ha permitido que las instituciones públicas evadan la participación de terceros privados, lo que impide la igualdad para ser parte de estos procesos, así como la libre concurrencia y competencia.

Por lo antes expuesto, el diputado Horacio Martín Alvarado Bogantes presentó este proyecto de ley, el cual tiene como objetivo que la excepción prevista en el artículo 3, inciso b), de la *Ley general de contratación pública*, N.º 9986, no sea utilizada de forma abusiva por las instituciones públicas. Para el logro de este propósito, plantea modificar los incisos b) y d) del artículo 3), el inciso f) del artículo 8, referente al principio de igualdad y libre concurrencia, así como variar el título del capítulo I, del título VI y los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 127, para que, en lo relacionado con sanciones, se sustituya a particulares por oferentes y contratistas.

3. La Oficina Jurídica analizó esta iniciativa de ley y, mediante el Dictamen OJ-1080-2023, del 1.º de noviembre de 2023, concluyó que *esta Asesoría no advierte incidencia negativa en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.*
4. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-1400-2023, del 4 de diciembre de 2023, emitió su criterio con respecto a este proyecto de ley. Por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas elevó al Consejo Universitario las apreciaciones de la Escuela de Administración Pública (oficio FCE-993-2023, del 5 de diciembre de 2023). De los elementos expuestos, se retoman los siguientes:

- 4.1 La *Ley general de contratación pública* señala que los procedimientos por excepción se siguen, precisamente, para evitar someter a procesos ordinarios a algunas actividades, bajo ciertos criterios, mas no implica apartarse por completo de las normas y principios de la contratación pública.

Ahora bien, sobre la especificidad del uso de esta excepción, es clara la norma al indicar que la Administración debe contar con los estudios que evidencien la idoneidad del ente público por contratar, por lo que este aspecto quedaría debidamente acreditado en el expediente.

- 4.2 Por otra parte, el artículo 7 de la *Ley reguladora del mercado de seguros*, en cuanto al estudio de mercado, establece que las instituciones del sector público deben contratar directamente los seguros con el Instituto Nacional de Seguros, salvo que, mediante un estudio de mercado, se demuestre que otras compañías ofrecen condiciones más favorables. Por lo tanto, es claro que el legislador entiende y permite, en otras normas aplicables a la contratación pública, que el Estado, en su afán de satisfacer el interés general, contrate servicios que se encuentren en las facultades respectivas del ente por contratar, siempre y cuando se cumplan criterios y condiciones favorables; esto es, precisamente, lo indicado en la ley N.º 9986.
- 4.3 En el caso de las universidades públicas, los procesos internos, propios de grandes organizaciones llenas de requisitos y procesos administrativos, no son eficientes para responder rápidamente como lo requieren los procesos licitatorios. Por ejemplo, la presentación de una oferta en 5 días como máximo para el caso de una Licitación reducida o de 15 días en una Licitación menor no contempla el tiempo suficiente para

que una institución universitaria elabore una propuesta técnica y formule una oferta con la aprobación interna requerida.

Así las cosas, si las universidades tuvieran que competir en un concurso, no existiría una capacidad de respuesta oportuna, lo que sería una lástima, ya que estas disponen de una infraestructura y una serie de recursos que las empresas privadas no. En cuanto a la capacitación especializada o la asesoría, los centros de enseñanza superior ofrecen capacidades extraordinarias que deberían estar al servicio de otras instituciones públicas.

- 4.4 La propuesta de ampliar la prestación del objeto contractual en un 10%, al pasar de un 70% a un 80%, se hace sin que medie una justificación o estudio. Además, el tercer párrafo de este mismo inciso discrepa con lo que establece la *Ley reguladora del mercado de seguros*, al no incluir criterios de idoneidad, entre otros.

Además, el artículo 8 inciso f) propuesto incluye la frase “justa competencia”, lo que puede entenderse como un concepto jurídico indeterminado, en detrimento de la consecución de fines y objetivos institucionales.

En los artículos 118 al 127 propuestos, se sustituye la palabra “particulares” por “oferentes y contratistas”. Este cambio de terminología no resulta aplicable por ejemplo para el inciso a), e) y f) del artículo 119, pues son causales que pueden ser atribuibles a particulares y no solo a oferentes y contratistas de un procedimiento; esto limita el alcance de la norma.

- 4.5 La excepción y su uso ya están expresamente definidas y reguladas, por lo que la responsabilidad de cumplir la norma recae sobre las personas administradoras de lo público, tomando en cuenta una valoración de lo expreso no solo en la *Ley general de contratación pública*, sino también en toda la normativa que regula este tipo de contrataciones.

En este sentido, la problemática planteada en el expediente se encuentra no en lo ya establecido, sino, más bien, en la forma de regular, aplicar y hacer cumplir lo normado. Por esta razón, se considera que los cambios propuestos no resolverían las irregularidades expuestas.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de ley: Reformas a la *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos, Expediente N.º 23.957.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE. Stephanie Fallas Navarro, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Lic. William Alberto Méndez Garita, y el Dr. Carlos Palma Rodríguez presentan la Propuesta de Miembros CU-1-2024 referente a reivindicar en la memoria institucional las repercusiones de la Guerra Civil de 1948 en la Universidad de Costa Rica. Disculpa pública a profesores y estudiantes de la época.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone el dictamen, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Durante la década de 1940 se experimentaron diversas transformaciones socioculturales que cimentaron los principios elementales del Estado social de derecho y del actual régimen democrático costarricense, los cuales se plasman en las reformas políticas e institucionales derivadas de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* de 1949.
2. En Costa Rica, un acontecimiento cardinal en la historia nacional fue la Guerra Civil de 1948, tras el cual lejos de experimentarse una merma de las pugnas ideológicas por el establecimiento de un nuevo régimen político, por largo tiempo en la cultura política, pervivieron actos que evidenciaron intolerancia, discriminación, polarización, represión y violencia.
3. Las investigaciones y relatos testimoniales sobre la Guerra Civil de 1948 dan cuenta de las situaciones acaecidas tanto en el periodo previo como luego de finalizado el conflicto armado, a la vez que narran las circunstancias experimentadas en el país (Fumero, 1997⁹; Cerdas, 2001¹⁰; Molina, 2007¹¹; Solís, 2008¹²; Brenes, 2013¹³; Díaz, 2015¹⁴; Molina y Díaz, 2017¹⁵; Molina, 2018¹⁶).
4. La Universidad de Costa Rica no estuvo ajena a ese contexto, el trabajo investigativo de Fumero (1997), sobre las repercusiones internas de la Guerra Civil de 1948, demuestra cómo se manifestaban las tensiones entre las creencias, los valores y las visiones de mundo que marcarían esa época, a la vez que, da cuenta de lo ocurrido a algunas personas, por sus ideas o su afiliación política, entre quienes figuran profesores como Luis Demetrio Tinoco, Rodrigo Cordero Zúñiga, José Merino y Coronado, Roberto Campabadal Tinoco, Fabián Dobles Rodríguez, Hernán Zamora Elizondo, Moisés Vincenzi, Francisco Salazar, Jaime Soley, Jorge Volio Jiménez, Fernando Chaves Molina, Héctor Beeche Luján, Manuel de la Cruz González, Julián Zamora Dobles, Salvador Umaña, Rodrigo Vargas Antillón y José Amador Guevara, así como con los estudiantes Mario Rueda Porras, Álvaro Gené Sojo, Guillermo Villalobos Arce, Oscar Bakit Padilla y Fernán Rodríguez Gily.
5. La primera semana universitaria se llevó a cabo apenas unos meses después de concluir el conflicto armado de 1948; aunque en el transcurso de las décadas sus propósitos se han modificado, inicialmente se procuró aliviar las tensiones producidas durante el conflicto militar. De acuerdo con el testimonio del presidente del Consejo Estudiantil Universitario de la época, esta se organizó:

(...) para borrar, la angustia y los odios y toda esa cosa ... un jolgorio interesante, incluso se paró las actividades por tres semanas o cuatro, ...en julio de 1948, (...) fue la primera que hicimos [semana universitaria], de ahí en adelante siguió la tradición (...) (Fumero, 1997, pág. 131).

9 Fumero, P. (1997). *Se trata de una dictadura sui generis: la Universidad de Costa Rica y la Guerra Civil de 1948*. En: Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 23 (1-2): 115-142.

10 Cerdas, A. (2001): Una guerra mal llamada revolución. En: Muñoz, Mercedes (Ed.) *Niñas y niños del 48 escriben*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

11 Molina, I. (2007). *Anticomunismo reformista: Competencia electoral y cuestión social en Costa Rica (1931–1948)*. San José: Editorial Costa Rica.

12 Solís, M. (2008). *El 48 como desborde trágico*. En: Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 33-34: 261-295.

13 Brenes, M. (2013). *El anticomunismo en Costa Rica y su uso como herramienta política antes y después de la guerra civil de 1948*. Anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 39.

14 Díaz, D. (2015). *Crisis social y memorias en lucha: Guerra civil en Costa Rica 1940-1948*. San José: Editorial UCR.

15 Molina I. y Díaz, D. (Eds.) (2017). *El verdadero anticomunismo, género, política y guerra fría en Costa Rica (1948-1973)*. San José: EUNED.

16 Molina, S. (2018). La violencia política contra los comunistas tras la guerra civil en Costa Rica (1948-1949). *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 15 (1), 133-158.

6. El actual *Reglamento general de la semana universitaria* define como finalidad de esa celebración el ofrecer un espacio para construir identidad universitaria, cohesión social y memoria histórica, tanto relacionada con el movimiento estudiantil como de otras conmemoraciones universitarias. En ese sentido, el artículo 1 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1. La Semana Universitaria es una actividad anual que realiza la Universidad de Costa Rica, en la cual se conmemora, principalmente, la participación del movimiento estudiantil universitario en las luchas sociales del país.

Tiene como finalidad ofrecer un espacio educativo, lúdico y de convivencia para construir identidad universitaria, cohesión social y memoria histórica, de acuerdo con los más altos valores del ser universitario.

7. Transcurridos 75 años desde esos acontecimientos es oportuno contribuir a cerrar las heridas y promover el ideal del perdón y la reconciliación. La Universidad de Costa Rica tiene el deber ético y moral de reconocer con espíritu crítico y autoreflexivo que visibilizar, rememorar y evaluar desde nuevas perspectivas los hechos del pasado institucional fortalece nuestra conciencia histórica y memoria colectiva, además, permite emprender acciones que aviven el respeto mutuo, la tolerancia y la libre expresión de las ideas en la comunidad universitaria.
8. Hoy nuestra norma primordial nos exhorta más allá del cumplimiento por legalidad a ser garantes del respeto a las personas y de la libre expresión de las ideas, como principios orientadores esenciales del quehacer universitario, tal y como se plasma en el artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual a la letra establece:

Artículo 4. Son principios orientadores del quehacer de la Universidad (...)

- e) *Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.*

9. En correspondencia con los principios orientadores universitarios, en el eje de Igualdad e inclusividad de las *Políticas institucionales 2021-2025*, se definió como parte de las acciones para este quinquenio que la Universidad de Costa Rica:

Política 8.2 Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.

Objetivos: (...)

8.2.5 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de estrategias de concientización en la comunidad universitaria, en relación con la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.

8.2.6 Propiciar acciones afirmativas para garantizar espacios universitarios libres de toda clase de violencia y discriminación (...).

ACUERDA

1. Ofrecer una disculpa pública a todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que en virtud de sus ideales políticos, sociales y económicos tuvieron que marcharse de la Universidad de Costa Rica posterior a la Guerra Civil de 1948, y en especial a las familias de personas ilustres como:

Luis Demetrio Tinoco Castro

Rodrigo Cordero Zúñiga

José Merino y Coronado

Roberto Campabadal Tinoco

Fabián Dobles Rodríguez

Hernán Zamora Elizondo

Moisés Vincenzi Pacheco

Francisco Salazar Quesada

Jaime Soley R.

Jorge Volio Jiménez

Fernando Chaves Molina

Héctor Beeche Luján
Manuel de la Cruz González
Julián Zamora Dobles
Salvador Umaña Castro
Rodrigo Vargas Antillón
José Amador Guevara
Mario Rueda Porras
Álvaro Gené Sojo
Guillermo Villalobos Arce
Oscar Bakit Padilla
Fernán Rodríguez Gily

2. Instar a la Administración a efectuar actividades de conmemoración en el marco de la semana universitaria para recordar los orígenes de esta celebración, evocar las luchas sociales del movimiento estudiantil y fortalecer la memoria colectiva institucional.”

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que firman los proponentes que leyó el Dr. Jaime Caravaca Morera.

Agradece al Mag. Javier Fernández Lara, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA propone un punto tres en el acuerdo que diga: “Autorizar a la Administración para que coloque una placa, en la Plaza 24 de abril, en memoria de los miembros de la comunidad universitaria que fueron perseguidos políticamente tras los acontecimientos de la guerra civil de 1948”.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS considera oportuno la colocación de la placa, porque las familias de esas personas han estado esperando, por muchas décadas, una reivindicación a sus parientes incluyendo que muchos hijos y nietos de esas personas docentes que en el momento se tuvieron que retirar y estudiantes que algunos no pudieron volver al país también han laborado en la Universidad de Costa Rica o si pudieron graduarse; ya que esos cinco estudiantes no pudieron terminar sus estudios en la Universidad de Costa Rica por la violencia política que recibieron en su momento. Agrega que si bien hay más personas que las mencionadas, esta es la lista oficial en tanto se desprende de las actas y tienen la certeza de que renunciaron por ser víctimas de la violencia política.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, quien ha tenido la iniciativa, pues tienen la ventaja de que ella, por ser historiadora, tiene la memoria histórica; entonces, les ayuda a comprender muchas de los hechos sucedidos en la Universidad y en el país.

Piensa que es muy oportuna esa disculpa, esa deuda con generaciones de personas que incluso fueron los fundadores de la Universidad de Costa Rica, como con el Dr. Luis Demetrio Tinoco Castro, quien, como secretario de la educación pública, firmó el decreto de creación de la Universidad de Costa Rica junto con el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, además, algunas de esas personas eran docentes de la Facultad de Ciencias Económicas. Reitera que le parece oportuna esa disculpa pública en este momento en que están por celebrar en la Semana Universitaria, considera fundamental ese acuerdo que se está tomando en el Consejo Universitario. Asimismo, la sugerencia del señor rector, colocar en una placa esos nombres, le parece importante como una de las actividades fundamentales de la Semana Universitaria, pues es uno de los hechos históricos de todo el movimiento estudiantil que deben resaltar. Desconoce si el lugar apropiado es la Plaza 24 de abril.

Expresa que estos acuerdos reivindican la deuda de la Institución, por lo que está satisfecho y contento de que la Universidad de Costa Rica dentro de su misión de sana crítica y de examinar los hechos pasados tome en consideración un acuerdo como este.

Agradece a quienes han trabajado en el tema, particularmente, a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, quien ha tenido la iniciativa.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara la pertinencia de colocar la placa en la Plaza 24 de abril, pues esa es la fecha en que finaliza la Guerra Civil y también porque el cambio en el enfoque a la lucha de ALCOA (Aluminium Company of America, por sus siglas en inglés) de un soplo borró el pasado o la memoria institucional; entonces, no es borrar la memoria, sino sumar las luchas en la memoria institucional y aquellas luchas del movimiento estudiantil.

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO se une a las palabras del Dr. Carlos Palma Rodríguez en agradecimiento a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y a las demás personas firmantes de la propuesta de miembro.

Agrega que la Universidad de Costa Rica ha estado involucrada, a lo largo del tiempo, en muchos cambios sociales y esta no es una de sus excepciones. Además, esa deuda histórica es un hecho que debe quedar en el tiempo, para recordar cómo se fundó la Universidad de Costa Rica, el porqué están allí y qué necesitan seguir impulsando y trabajando, pues, como siempre, el rol de la Institución dentro de la sociedad es importante. Como Consejo Universitario, al tomar en consideración esa propuesta y aprobarla, estarían dando un paso necesario para la actualidad y fomentando el fortalecimiento de la Universidad en los diferentes espacios de incidencia social en el futuro.

Recuerda que próximamente estarán en la conmemoración de la Semana Universitaria que es un momento importante para la comunidad universitaria, y al sector estudiantil le interesa mucho el tema y lo defiende.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala que más allá de ser un acto de disculpa pública de hechos ocurridos en 1948, deben recordar que cumplieron con un objetivo en la Universidad de Costa Rica: la tolerancia a la diversidad de pensamientos, aspecto que en el mundo actual están ayunos, incluida Costa Rica, hay ausencia de tolerar la discrepancia, la divergencia de puntos de vista. Por eso cree que la universidad al reforzar el mensaje hace un recordatorio de que incluso la comunidad universitaria tuvo un momento en el cual las discrepancias no fueron resueltas como lo dice el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con una discusión sana, transparente y respetuosa.

Por otro lado, indica que ha contado como anécdota que su familia estuvo en los tres frentes de guerra en 1948, con el Partido Comunista, el Partido Republicano Nacional (Partido Calderonista) y el ejército de Liberación Nacional del Dr. José Figueres Ferrer, por lo que si bien es un capítulo importante en la vida personal, tantos años después continúa siendo fundamental en los valores generados por esos grandes hombres y mujeres de la década de 1940, quienes fundaron el estado que actualmente dichosamente defienden.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas por el enmarque histórico de ese momento. Solicita que se fortalezca el considerando 4, porque al final, después de hacer el recorrido histórico, caen en una disculpa pública, pero falta más detalle en ese considerando, que, a la letra, dice: “demuestra cómo se manifestaban las tensiones entre las creencias, los valores y las visiones de mundo que marcarían esa época, a la vez que, da cuenta de lo ocurrido a algunas personas, por sus ideas o su afiliación política, entre quienes figuran profesores como marcarían esa época a la vez que da cuenta de lo ocurrido en algunas personas por sus ideas”.

Considera que se debería especificar que esas consecuencias llevaron a esas personas a renunciar o salir de la Universidad, es decir, señalar alguna acción que exponga por qué se están disculpando como Institución.

Piensa que con el conocimiento de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y la investigación en esa temática podrían ayudar a describir más lo que fundamenta la disculpa. Además, le parece que la Plaza 24 de abril es el sitio donde debería estar la placa.

EL DR. JAIME CARAVACA MORERA solicita al plenario entrar a una sesión de trabajo para fortalecer lo que está colocando la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

****A las doce horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las horas doce horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo: en el considerando 4: después de la frase “da cuenta de”, se agrega “la salida forzada de algunas personas de la comunidad universitaria”, el resto continúa de la misma forma y se coloca la tilde en el nombre “Óscar”. Además, se agrega el acuerdo 3 que dice lo siguiente: “Autorizar a la Administración para que coloque una placa en la Plaza 24 de abril, en memoria de los miembros de la comunidad universitaria que fueron perseguidos políticamente tras los acontecimientos de la Guerra Civil de 1948”.

Somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Durante la década de 1940 se experimentaron diversas transformaciones socioculturales que cimentaron los principios elementales del Estado social de derecho y del actual régimen democrático costarricense, los cuales se plasman en las reformas políticas e institucionales derivadas de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* de 1949.**
- 2. En Costa Rica, un acontecimiento cardinal en la historia nacional fue la Guerra Civil de 1948, tras la cual lejos de experimentarse una merma de las pugnas ideológicas por el establecimiento de un nuevo régimen político, por largo tiempo en la cultura política, pervivieron actos que evidenciaron intolerancia, discriminación, polarización, represión y violencia.**
- 3. Las investigaciones y relatos testimoniales sobre la Guerra Civil de 1948 dan cuenta de las situaciones acaecidas tanto en el periodo previo como luego de finalizado el conflicto armado, a**

la vez que narran las circunstancias experimentadas en el país (Fumero, 1997¹⁷; Cerdas, 2001¹⁸; Molina, 2007¹⁹; Solís, 2008²⁰; Brenes, 2013²¹; Díaz, 2015²²; Molina y Díaz, 2017²³; Molina, 2018²⁴).

4. La Universidad de Costa Rica no estuvo ajena a ese contexto, el trabajo investigativo de Fumero (1997), sobre las repercusiones internas de la Guerra Civil de 1948, demuestra cómo se manifestaban las tensiones entre las creencias, los valores y las visiones de mundo que marcarían esa época, a la vez que, da cuenta de la salida forzada de algunas personas de la comunidad universitaria, por sus ideas o su afiliación política, entre quienes figuran profesores como Luis Demetrio Tinoco, Rodrigo Cordero Zúñiga, José Merino y Coronado, Roberto Campabadal Tinoco, Fabián Dobles Rodríguez, Hernán Zamora Elizondo, Moisés Vincenzi, Francisco Salazar, Jaime Soley, Jorge Volio Jiménez, Fernando Chaves Molina, Héctor Beeche Luján, Manuel de la Cruz González, Julián Zamora Dobles, Salvador Umaña, Rodrigo Vargas Antillón y José Amador Guevara, así como con los estudiantes Mario Rueda Porras, Álvaro Gené Sojo, Guillermo Villalobos Arce, Oscar Bakit Padilla y Fernán Rodríguez Gily.
5. La primera semana universitaria se llevó a cabo apenas unos meses después de concluir el conflicto armado de 1948; aunque en el transcurso de las décadas sus propósitos se han modificado, inicialmente se procuró aliviar las tensiones producidas durante el conflicto militar. De acuerdo con el testimonio del presidente del Consejo Estudiantil Universitario de la época, esta se organizó:

(...) para borrar, la angustia y los odios y toda esa cosa ... un jolgorio interesante, incluso se paró las actividades por tres semanas o cuatro, ... en julio de 1948, (...) fue la primera que hicimos [semana universitaria], de ahí en adelante siguió la tradición (...) (Fumero, 1997, pág. 131).
6. El actual *Reglamento general de la semana universitaria* define como finalidad de esa celebración el ofrecer un espacio para construir identidad universitaria, cohesión social y memoria histórica, tanto relacionada con el movimiento estudiantil como de otras conmemoraciones universitarias. En ese sentido, el artículo 1 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1. La Semana Universitaria es una actividad anual que realiza la Universidad de Costa Rica, en la cual se conmemora, principalmente, la participación del movimiento estudiantil universitario en las luchas sociales del país.

Tiene como finalidad ofrecer un espacio educativo, lúdico y de convivencia para construir identidad universitaria, cohesión social y memoria histórica, de acuerdo con los más altos valores del ser universitario.
7. Transcurridos 75 años desde esos acontecimientos es oportuno contribuir a cerrar las heridas y promover el ideal del perdón y la reconciliación. La Universidad de Costa Rica tiene el deber ético y moral de reconocer con espíritu crítico y autoreflexivo que visibilizar, recordar y evaluar desde nuevas perspectivas los hechos del pasado institucional fortalece nuestra conciencia histórica y memoria colectiva, además, permite emprender acciones que aviven el respeto mutuo, la tolerancia y la libre expresión de las ideas en la comunidad universitaria.

17 Fumero, P. (1997). *Se trata de una dictadura sui generis: la Universidad de Costa Rica y la Guerra Civil de 1948*. En: Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 23 (1-2): 115-142.

18 Cerdas, A. (2001). Una guerra mal llamada revolución. En: Muñoz, Mercedes (Ed.) *Niñas y niños del 48 escriben*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

19 Molina, I. (2007). *Anticomunismo reformista: Competencia electoral y cuestión social en Costa Rica (1931-1948)*. San José: Editorial Costa Rica.

20 Solís, M. (2008). *El 48 como desborde trágico*. En: Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 33-34: 261-295.

21 Brenes, M. (2013). *El anticomunismo en Costa Rica y su uso como herramienta política antes y después de la guerra civil de 1948*. Anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 39.

22 Díaz, D. (2015). *Crisis social y memorias en lucha: Guerra civil en Costa Rica 1940-1948*. San José: Editorial UCR.

23 Molina I. y Díaz, D. (Eds.) (2017). *El verdadero anticomunismo, género, política y guerra fría en Costa Rica (1948-1973)*. San José: EUNED.

24 Molina, S. (2018). La violencia política contra los comunistas tras la guerra civil en Costa Rica (1948-1949). *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 15 (1), 133-158.

8. Hoy nuestra norma primordial nos exhorta más allá del cumplimiento por legalidad a ser garantes del respeto a las personas y de la libre expresión de las ideas, como principios orientadores esenciales del quehacer universitario, tal y como se plasma en el artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual a la letra establece:

Artículo 4. Son principios orientadores del quehacer de la Universidad (...)

e) Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

9. En correspondencia con los principios orientadores universitarios, en el eje de Igualdad e inclusividad de las *Políticas institucionales 2021-2025*, se definió como parte de las acciones para este quinquenio que la Universidad de Costa Rica:

Política 8.2 Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.

Objetivos: (...)

8.2.5 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de estrategias de concientización en la comunidad universitaria, en relación con la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.

8.2.6 Propiciar acciones afirmativas para garantizar espacios universitarios libres de toda clase de violencia y discriminación (...).

ACUERDA

1. Ofrecer una disculpa pública a todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que en virtud de sus ideales políticos, sociales y económicos tuvieron que marcharse de la Universidad de Costa Rica posterior a la Guerra Civil de 1948, y en especial a las familias de personas ilustres como:

Luis Demetrio Tinoco Castro
Rodrigo Cordero Zúñiga
José Merino y Coronado
Roberto Campabadal Tinoco
Fabián Dobles Rodríguez
Hernán Zamora Elizondo
Moisés Vincenzi Pacheco
Francisco Salazar Quesada
Jaime Soley R.
Jorge Volio Jiménez
Fernando Chaves Molina
Héctor Beeche Luján
Manuel de la Cruz González
Julián Zamora Dobles
Salvador Umaña Castro
Rodrigo Vargas Antillón
José Amador Guevara

Mario Rueda Porras
Álvaro Gené Sojo
Guillermo Villalobos Arce
Oscar Bakit Padilla
Fernán Rodríguez Gily

2. Instar a la Administración a efectuar actividades de conmemoración en el marco de la semana universitaria para recordar los orígenes de esta celebración, evocar las luchas sociales del movimiento estudiantil y fortalecer la memoria colectiva institucional.
3. Autorizar a la Administración para que coloque una placa, en la Plaza 24 de abril, en memoria de los miembros de la comunidad universitaria que fueron perseguidos políticamente tras los acontecimientos de la Guerra Civil de 1948.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veintisiete minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Hazel Campos Quirós, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Marjorie Martínez Castro

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

